

INFORME FINAL

Estudio de la carga burocrática y tramitación administrativa en materia de emprendimiento y creación de empresas en Canarias

ACTUACIONES
EN MATERIA DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO



Índice

Índice de gráficos	5
Índice de tablas	8
Índice de ilustraciones	9
I. Introducción	13
II. Objetivos del estudio	17
2.1. Objetivos generales	17
2.2. Objetivos específicos	17
III. Metodología del estudio	21
3.1. Metodología	21
3.2. Ámbitos de análisis	23
3.2.1. Percepción y valoración global de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en canarias.	23
3.2.2. Valoración de los trámites administrativos en cada fase del proceso de emprendimiento, creación de empresas e inicio de actividad	23
3.2.3. Propuestas y recomendaciones de mejora	24
IV. Contextualización de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas	27
4.1. Breve introducción del marco normativo y planes de actuación de referencia	27
4.2. Marco normativo de referencia y planes de actuación de referencia	28
4.2.1. Marco normativo de referencia	28
4.2.2. Planes de actuación de referencia	32
4.3. Caracterización del proceso de emprendimiento y modelo de servicios en Canarias	36
4.3.1. Caracterización del proceso de emprendimiento en Canarias	36
4.3.2. Diagnóstico del sistema de emprendimiento en Canarias.	39

V. Caracterización del proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias. Valoración de los trámites y determinación de cargas administrativas	47
5.1. Percepción y valoración global de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias	48
5.1.1. Valoración general de los trámites administrativos en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias.	48
5.1.2. Valoración de los trámites administrativos según niveles de la administración.	52
5.1.3. Valoración de los trámites administrativos según tipología y fases del proceso.	56
5.1.4. Valoración del marco regulatorio de los trámites.	59
5.1.5. Valoración del nivel de coordinación entre los tres niveles de la Administración Pública y de éstas con las empresas.	62
5.1.6. Valoración de la capacidad de delegar la realización de trámites a un tercero.	64
5.1.7. Valoración del nivel de implantación de medidas de simplificación administrativa.	66
5.1.8. Valoración del nivel de implantación de las herramientas de gobierno electrónico.	69
5.2. Valoración de los trámites administrativos en cada fase del proceso de emprendimiento, creación de empresas e inicio de actividad.	73
5.2.1. Determinación de cargas administrativas en los trámites en el proceso de creación de una empresa. Sociedad Limitada.	74
5.2.2. Determinación de cargas administrativas en los trámites del proceso de alta de un autónomo.	87
5.2.3. Determinación de cargas administrativas en los trámites de la puesta en marcha de la empresa (S.L. o autónomo).	91
5.2.4. Determinación de cargas administrativas en los trámites adicionales a los de creación de una S.L. a realizar en el caso de sociedades cooperativas y laborales.	99
VI. Recomendaciones y medidas de mejora de la tramitación administrativa del proceso de emprendimiento y creación de empresas	107
6.1. Valoración de las medidas de mejora según tipología.	108
6.2. Descripción de las recomendaciones y propuestas.	112
6.3. Mapa de medidas de mejora en los trámites catalogados como cargas administrativas.	118

Índice de gráficos

Gráfico 1.	Nivel de conocimiento de los emprendedores de los servicios para la creación de empresas.	42
Gráfico 2.	Nivel de calidad de la infraestructura y recursos de apoyo al ecosistema emprendedor en canarias.	43
Gráfico 3.	Solicitud de la certificación negativa de nombre.	74
Gráfico 4.	Solicitud de la certificación negativa de nombre. Valoración global.	74
Gráfico 5.	Apertura de cuenta bancaria y certificado depósito bancario.	75
Gráfico 6.	Apertura cuenta bancaria y certificado depósito bancario. Valoración global.	75
Gráfico 7.	Otorgamiento de la escritura de Constitución de la Sociedad.	76
Gráfico 8.	Otorgamiento escritura de Constitución de la Sociedad. Valoración global.	76
Gráfico 9.	Autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Modelo 600).	77
Gráfico 10.	Autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Modelo 600). Valoración global.	78
Gráfico 11.	Registro de la sociedad.	78
Gráfico 12.	Registro de la sociedad. Valoración global.	79
Gráfico 13.	Certificado Digital de la persona jurídica..	79
Gráfico 14.	Certificado Digital de la persona jurídica. Valoración global.	80
Gráfico 15.	Reconocimiento de socios administradores de la sociedad según Estatutos.	80
Gráfico 16.	Reconocimiento socios administradores de la sociedad según Estatutos.	81
Gráfico 17.	Solicitud del IBAN de la cuenta bancaria de la sociedad.	81
Gráfico 18.	Solicitud IBAN de la cuenta bancaria de la sociedad. Valoración global.	82
Gráfico 19.	Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo para la sociedad.	82

Gráfico 20.	Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo para la sociedad. Valoración global.	83
Gráfico 21.	Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400).	84
Gráfico 22.	Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400). Valoración global.	84
Gráfico 23.	Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521).	85
Gráfico 24.	Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521). Valoración global.	85
Gráfico 25.	Solicitud número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7).	86
Gráfico 26.	Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7). Valoración global.	86
Gráfico 27.	Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521).	87
Gráfico 28.	Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521). Valoración global.	87
Gráfico 29.	Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo.	88
Gráfico 30.	Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo. Valoración global.	88
Gráfico 31.	Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400).	89
Gráfico 32.	Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400). Valoración global.	89
Gráfico 33.	Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7).	90
Gráfico 34.	Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7). Valoración global.	90
Gráfico 35.	Licencia municipal de apertura.	91
Gráfico 36.	Licencia municipal de apertura. Valoración global.	91

Gráfico 37.	Legalización de Libros (actas, socios, acciones normativas, contratos, etc.).	92
Gráfico 38.	Legalización del Libros (actas, socios, acciones normativas, contratos, etc.). Valoración global.	93
Gráfico 39.	Legalización del Libro Diario y del Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.	93
Gráfico 40.	Legalización del Libro Diario y del Libro de Inventarios y Cuentas Anuales. Valoración global.	94
Gráfico 41.	Inscripción en otros organismos oficiales y/o registros.	94
Gráfico 42.	Inscripción en otros organismos oficiales y/o registros. Valoración global.	95
Gráfico 43.	Comunicación de apertura del centro de trabajo.	95
Gráfico 44.	Comunicación de apertura del centro de trabajo. Valoración global.	96
Gráfico 45.	Obtención del calendario laboral.	96
Gráfico 46.	Obtención del calendario laboral. Valoración global.	97
Gráfico 47.	Afiliación o alta de trabajadores.	97
Gráfico 48.	Afiliación o alta de trabajadores. Valoración global.	98
Gráfico 49.	Formalización de los contratos de trabajo.	98
Gráfico 50.	Formalización de los contratos de trabajo. Valoración global.	99
Gráfico 51.	SOCIEDAD COOPERATIVA: Certificación previa al proyecto de estatutos.	99
Gráfico 52.	SOCIEDAD COOPERATIVA: Certificación previa al proyecto de estatutos. Valoración global.	100
Gráfico 53.	SOCIEDAD COOPERATIVA: Inscripción de la escritura pública de constitución.	100
Gráfico 54.	SOCIEDAD COOPERATIVA: Inscripción de la escritura pública de constitución. Valoración global.	101
Gráfico 55.	SOCIEDAD LABORAL: Calificación de Sociedad Laboral.	101
Gráfico 56.	Calificación de Sociedad Laboral. Valoración global.	102
Gráfico 57.	SOCIEDAD LABORAL: Inscripción de la empresa en el Registro de Sociedades Laborales.	102
Gráfico 58.	SOCIEDAD LABORAL: Inscripción de la empresa en el Registro de Sociedades Laborales. Valoración global.	103

Índice de tablas

Tabla 1.	Afiliaciones medias mensuales al régimen de autónomos según provincias de Canarias.	36
Tabla 2.	Afiliados en alta por régimen DICIEMBRE DE 2020 (MEDIA ANUAL).	37
Tabla 3.	Perfil del autónomo en Canarias	38
Tabla 4.	GEM Consortium, Global Entrepreneurship Monitor.	40
Tabla 5.	Valoración trámites administrativos según niveles. Servicios apoyo emprendimiento.	52
Tabla 6.	Valoración trámites administrativos según niveles. Segmento asesorías y gestorías.	53
Tabla 7.	Valoración trámites administrativos según niveles. Personas expertas emprendimiento.	54
Tabla 8.	Valoración trámites administrativos según niveles. Segmento incubadoras y aceleradoras.	55
Tabla 9.	Valoración trámites administrativos según fases. Servicios apoyo emprendimiento.	56
Tabla 10.	Valoración trámites administrativos según fases. Asesorías y gestorías.	57
Tabla 11.	Valoración trámites administrativos según fases. Personas expertas emprendimiento.	58
Tabla 12.	Valoración trámites administrativos según fases. Segmento incubadoras y aceleradoras.	59
Tabla 13.	Valoración propuestas mejora en los trámites de creación de empresas S.L.	108
Tabla 14.	Valoración propuestas mejora en los trámites de alta de un autónomo.	109
Tabla 15.	Valoración propuestas mejora de los trámites durante la puesta en marcha de la empresa.	110
Tabla 16.	Valoración propuestas mejora de los trámites adicionales. Sociedad Cooperativa y Laboral.	111
Tabla 17.	Mapa medidas de mejora	118

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Afiliación media de trabajadores al régimen de autónomos Canarias. Por provincias.	37
Ilustración 2. Informe sobre la competitividad regional	41
Ilustración 3. Estudio ICREG	42



Introducción



Introducción

Distintas investigaciones han demostrado la existencia de una correlación positiva y sólida entre el espíritu empresarial y los resultados económicos de un territorio en términos de crecimiento y generación de riqueza, supervivencia de empresas, innovación, creación de empleo, cambio tecnológico e incremento de la productividad. No en vano, el grado de desarrollo de los territorios y el estado de las condiciones de su entorno para emprender, influyen en los valores, percepciones, capacidades y actitudes emprendedoras de la población, pero también influyen factores del sistema institucional y administrativo (trámites administrativos, tasas, etc.) que conforman el sistema de emprendimiento en Canarias y que pueden actuar en ocasiones como factores restrictivos de la actividad emprendedora y empresarial en el Archipiélago, además de limitar la capacidad emprendedora.

El presente estudio persigue analizar y plantear posibles soluciones a esta problemática, encuadrándose dentro de una de las líneas de actuación del proyecto denominado “Actuaciones en materia de Políticas Activas de Empleo 2020”, que se enmarca en la Resolución 8405/2020, de 25 de noviembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se concede una subvención a la Confederación Canaria de Empresarios para el desarrollo de determinadas actuaciones en materia de Políticas Activas de Empleo.

Este proyecto está contemplado en el marco del Plan Integral de Empleo de Canarias 2020 (PIEC) centrado con carácter excepcional en el 2020 en la recuperación del tejido empresarial canario y del empleo que contempla entre otras líneas de acción: “Mejorar los resultados en materia de emprendimiento y autoempleo” y “Actuaciones para la promoción y el mantenimiento del empleo autónomo y de servicios de apoyo a la creación y mantenimiento de empresas”.

II.

Objetivos del estudio

2.1. Objetivos generales

2.2. Objetivos específicos



Objetivos del estudio

2.1. Objetivos generales

El objetivo central de este estudio ha sido el de profundizar en el análisis de los trámites administrativos que tienen que afrontar las personas emprendedoras a la hora de tratar de llevar a cabo una idea de negocio, y, al mismo tiempo, tratar de detectar cuales son las cargas burocráticas y administrativas que está suponiendo un freno y ejerciendo de barrera al emprendimiento, además de aquellas que retrasan la creación y puesta en marcha de una iniciativa empresarial.

Con estos objetivos, se pretende analizar los trámites, tasas locales, regionales, etc. que repercuten en un amplio número de cargas burocráticas para el emprendimiento, a fin de detectarlas y plantear modificaciones que permitan identificar, definir y detallar aquello que los empresarios y potenciales personas emprendedoras demandan de la Administración Pública, a efectos de ajustar los procesos administrativos con el fin de dar un mayor impulso al emprendimiento en Canarias y contribuir, con ello, a la generación de empleo y al fortalecimiento del tejido empresarial de nuestro Archipiélago.

2.2. Objetivos específicos

- ▶ Realizar una contextualización de los trámites administrativos del proceso de emprendimiento en Canarias a partir del análisis y sistematización de fuentes de información secundarias relativas al marco normativo y otras fuentes de caracterización del sistema de emprendimiento en Canarias.
- ▶ Identificar los actores relevantes en el proceso de creación de empresas para después obtener sus opiniones a través de la realización de entrevistas sobre los trámites administrativos, administraciones implicadas e instrumentos puestos a disposición en el proceso de emprendimiento y creación de empresas.
- ▶ Realizar una valoración global de los trámites administrativos en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en los diferentes niveles de la administración pública

desde diferentes parámetros de análisis (marco regulatorio, nivel de coordinación entre los tres niveles de la Administración Pública y de éstas con las empresas, recursos de apoyo, etc.).

- ▶ Analizar e identificar con carácter cualitativo la importancia de las cargas administrativas soportadas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias que sean susceptibles de ser eliminadas y reducidas, así como de la formulación de las propuestas de reducción de cargas consideradas como más relevantes que resulten pertinentes para las empresas, autónomos o emprendedores.



Metodología del estudio

3.1. Metodología

3.2. Ámbitos de análisis



Metodología del estudio

3.1. Metodología

Para dar cumplimiento a los objetivos previstos en el estudio se ha recurrido a la aplicación complementaria de un modelo compuesto por diferentes técnicas de investigación de carácter documental y cualitativo, que aporten una mayor fiabilidad al análisis y la recolección de los datos, previamente a darles validez y profundización necesarias de las claves de comprensión de las cargas burocráticas y trámites administrativos que limitan o suponen una barrera en el proceso de creación de empresas y emprendimiento y su incidencia, por tanto, en la generación de empleo.

- ▶ **Investigación documental:** como parte fundamental de la investigación, esta primera fase tiene un marcado carácter exploratorio, y se ha llevado a cabo con el objetivo de recabar, seleccionar y organizar la información relativa a las diferentes dimensiones de análisis en las diferentes fases, procedimientos y trámites del proceso de emprendimiento y creación de empresas considerados.

Los fines que se persiguen son:

- **Proceder al diseño de la investigación primaria de carácter experimental** (entrevistas), determinando las necesidades de información pendientes de obtener mediante dicha técnica.
- **Generar el conocimiento necesario para elaborar los instrumentos de recogida de información** de las posteriores fases de producción de información primaria de la manera más eficaz y ajustada, asegurando que se han tenido en cuenta todas las dimensiones de la realidad a estudiar.
- **Identificar los perfiles más adecuados para la fase de investigación primaria.**
- **Contextualizar los resultados de todo el trabajo en su conjunto.**

► **Investigación cualitativa: Entrevistas en profundidad.**

La finalidad de esta investigación cualitativa ha sido ampliar y enriquecer los resultados de la investigación documental (fuentes bibliográficas y estadísticas) con el análisis de la percepción y valoración de los diferentes segmentos de opinión implicados respecto a los trámites administrativos en el proceso de emprendimiento, creación de empresas y puesta en marcha de negocios en los diferentes niveles de la administración pública desde diferentes parámetros de análisis (marco regulatorio, nivel de coordinación entre los tres niveles de la Administración Pública y de éstas con las empresas, recursos de apoyo, etc.). Para ello, se ha realizado un análisis con el fin de identificar las cargas administrativas existentes en el proceso de emprendimiento y la creación de empresas en Canarias que pudieran ser susceptibles de ser eliminadas o en su caso reducidas, así como de la formulación de las propuestas de simplificación administrativa que resulten pertinentes.

En este sentido, la realización de las entrevistas en profundidad a los diferentes segmentos de opinión considerados de interés ha permitido: profundizar en los aspectos más significativos, obteniendo una información más completa, diversa, precisa y fiable de los ámbitos de investigación propuestos, información percibida por algunos colectivos considerados estratégicos por su implicación en el territorio, o por su condición de informante clave.

En cuanto a la selección de **informantes clave** que han colaborado en la fase de prospección mediante entrevistas en profundidad, se han establecido una serie de especificaciones necesarias en cuanto a segmentos de opinión relevantes y perfiles que se han tenido en cuenta para garantizar la calidad y pertinencia de la información a recabar para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

Se han realizado 17 entrevistas en profundidad.

A. Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial:

- **Servicios Integrales de Empleo (S.I.E.)** presentes en las entidades colaboradoras que mantienen un convenio de colaboración con el Servicio Canario de Empleo (SCE). Entidades que prestan servicios de apoyo a los emprendedores y desarrollo empresarial en Organizaciones Empresariales.
- Los **Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)** son oficinas que se encargan de facilitar la creación de nuevas empresas, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.
- **Servicios de Creación de Actividad Empresarial a nivel municipal.** Son servicios públicos que se pone a disposición de los interesados a través de las Agencias de Empleo y Desarrollo Local ubicadas en las distintas Corporaciones Locales.
- Asociaciones de apoyo a programas de mentoring. Mentor Day.

- B. Asesorías y Gestorías.
- C. Personas expertas en materia de emprendimiento a nivel académico y profesional.
- D. Incubadoras y aceleradoras de empresas en el ámbito universitario.

3.2. Ámbitos de análisis

3.2.1. Percepción y valoración global de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en canarias.

- ▶ Percepción y valoración general de los trámites administrativos en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias.
- ▶ Valoración de los trámites administrativos según niveles de la administración que establece las obligaciones de los trámites administrativos.
- ▶ Valoración de los trámites administrativos según tipología y fases del proceso.
- ▶ Valoración del marco regulatorio de los trámites.
- ▶ Valoración del nivel de coordinación entre los tres niveles de la Administración Pública y de éstas con las empresas.
- ▶ Nivel de conocimiento de los emprendedores/as y empresas de los servicios e instrumentos que la Administración Pública y otras entidades pone a disposición de los ciudadanos para crear empresas o negocios.
- ▶ Nivel de calidad de la infraestructura y recursos de apoyo al Ecosistema Emprendedor en Canarias.
- ▶ Valoración del nivel de implantación de medidas de simplificación administrativa en Canarias.
- ▶ Valoración del nivel de implantación de las herramientas de gobierno electrónico en la tramitación de la creación de empresas e inicio de actividad en Canarias.

3.2.2. Valoración de los trámites administrativos en cada fase del proceso de emprendimiento, creación de empresas e inicio de actividad

- ▶ Identificación y estimación de los trámites que constituyen cargas administrativas en los procesos de creación de empresas e inicio de actividad
- ▶ Determinación y concreción del número de trámites, tiempo de realización y frecuencia, coste, y complejidad para completar los trámites necesarios para autoempleo, emprendimiento y creación de empresas.

3.2.3. Propuestas y recomendaciones de mejora

Principales propuestas de acciones o medidas que según los informantes clave consultados las Administraciones Públicas deberían priorizar para reducir las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas organizadas por áreas de actuación o líneas de mejora:

- ▶ Mejoras del marco regulatorio.
- ▶ Actuaciones dirigidas a la simplificación de procedimientos.
- ▶ Medidas facilitadoras del proceso de tramitación de creación y puesta en marcha de empresas.
- ▶ Implantación de las herramientas de gobierno electrónico en la tramitación de la creación de empresas e inicio de actividad en canarias.
- ▶ Mejoras en los procesos de asesoramiento y la ayuda a la tramitación.

VI.

Contextualización de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas

4.1. Breve introducción del marco normativo y planes de actuación de referencia

4.2. Marco normativo de referencia y planes de actuación de referencia

4.3. Caracterización del proceso de emprendimiento y modelo de servicios en Canarias

IV.

Contextualización de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas

4.1. Breve introducción del marco normativo y planes de actuación de referencia

Las tecnologías, la sociedad y la economía han experimentado una importante transformación en las últimas décadas creando un proceso en constante evolución donde lo único inmutable es el cambio y la novedad. En este escenario, algunas empresas aventuran su organización y sus procesos a estrategias con un escaso horizonte temporal, pocas veces superior a tres años.

A lo largo de estas décadas se han traspasado competencias muy importantes en variadas ocasiones y, sin embargo, la organización y los procesos siguen siendo muy parejos. De hecho, la forma de hacer y gestionar los trámites públicos a través de procesos como pueden ser las autorizaciones, la inscripción de registros o los procedimientos inspectores apenas han tenido variaciones en todos estos años. En este sentido, cabría afirmar que el procedimiento administrativo es prácticamente idéntico porque es casi idéntica su regulación y su forma de tramitarse.

Si bien es cierto que las diversas Administraciones Públicas han intentado dar soluciones a las distintas necesidades que ha ido surgiendo con el paso de los años mediante la elaboración de un amplio número de disposiciones normativas, lamentablemente en muchas ocasiones los Decretos y Órdenes publicados han implicado darle una mayor complejidad a la comprensión y desarrollo del entramado administrativo, sin lograr alcanzarse los fines perseguidos.

Desde hace ya varios años, la Confederación Canaria de Empresarios, en su diversos Informes Anuales de la economía canaria, ha venido advirtiendo de la necesidad de que la Administración se adapte en mayor medida al ritmo que necesitan las empresas, los autónomos y la sociedad en su conjunto. Dando relevancia a reducir los plazos o tiempos medios de resolución de las actuaciones administrativas, además de mejorar los registros electrónicos de forma que se agilice cualquier comunicación o interacción con la Administración Pública. Considerando imprescin-

dible disponer de una normativa eficiente, actualizada y coherente, con objeto de disponer de un marco jurídico adecuado, que evite restricciones injustificadas y que puedan resultar desproporcionadas al desarrollo de la actividad económica y, por ende, a la atracción de inversiones y la creación de empleo y riqueza.

La situación actual evidencia por tanto la necesidad de acometer sin más dilación un proceso de simplificación administrativa integral, entendiendo como tal un proceso de eliminación y reducción de las cargas administrativas que no sean necesarias destinado a facilitar que las actuaciones y los procedimientos que llevan a cargo las AAPP sean más eficaces promoviendo la eficiencia y manteniendo la seguridad jurídica de cualquier proceso administrativo.

4.2. Marco normativo de referencia y planes de actuación de referencia

4.2.1. Marco normativo de referencia

El documento de la Unión Europea (UE) «Aplicación de una Política de Simplificación Administrativa en los Estados miembros»¹, recomienda a los países englobados en la UE, entre otras medidas, prestar una atención particular a la “mejora de la tramitación mediante la normalización y reducción de la cantidad de formularios y declaraciones empleados en materia de contabilidad, fiscalidad, asuntos sociales y estadísticas” (apartado 4, letra b)) y “crear o mantener dentro de los servicios de sus administraciones un organismo consultivo compuesto de representantes de las empresas, incluidas las pequeñas y medianas, y de la Administración con vistas a fomentar la simplificación de los procedimientos administrativos y de la legislación” (nº 5).

Claro que, si bien en principio la reducción de las cargas administrativas para la creación de empresas es un objetivo generalmente admitido y beneficioso para el fomento del emprendimiento, su incidencia depende del tipo de empresas al que se aplica. Por ello, más que la reducción generalizada para todo tipo de empresas se considera prioritaria la combinación de dos objetivos: el primero, el establecimiento de tramitaciones reducidas especiales para las empresas que así lo precisan y evitar con ello poder poner en peligro su viabilidad; y, el segundo, un procedimiento general sujeto a la simplificación y reducción de cargas administrativas, que toda tramitación debe tener, y que debe ser sistemática, prioritaria y continuada.

Se trata pues, de adoptar medidas concretas destinadas a reducir y simplificar las cargas administrativas y reglamentarias que soportan las nuevas iniciativas empresariales y que tengan el efecto práctico de ahorrar tiempo y reducir los costes que se imponen a estas iniciativas. Esta reducción de cargas administrativas constituiría, además, una medida importante para impulsar y fortalecer la economía, especialmente a través de su impacto en las PYMES.

Debe ser tenido en cuenta que las cargas administrativas innecesarias y en algunos casos incluso desproporcionadas pueden tener un impacto muy significativo sobre la economía real. No en vano, estas trabas al espíritu emprendedor son percibidas por los futuros empresarios y posibles

¹ Recomendación del Consejo de 28 de mayo de 1990 (DOCE núm. L 141/55)

generadores de empleo en buena parte de los casos como un verdadero obstáculo y/o un freno que les lleva a retrasar acometer su iniciativa empresarial y en muchos casos incluso a no llevarla a cabo o, en determinadas circunstancias, favorece la existencia de una economía sumergida en tanto y en cuanto muchas de las nuevas empresas se ven obligadas a tener que actuar en el mercado sin tener los permisos exigidos por la legislación debido a la elevada complejidad para conseguirlos, tal y como incluso ha señalado la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en diversos informes.

Según datos de la OCDE, el tiempo medio que tarda un empresario en poder dar de alta su actividad empresarial en España es de 12,5 días (el puesto 97 de 190 países). Este intervalo de tiempo tan elevado sitúa a nuestro país en una posición muy inferior con respecto a la media de los países de la OCDE (9,2 días) y nos sitúa en una clara situación de desventaja competitiva frente a otras economías de nuestro entorno cercano como son Alemania (donde se tarda 8 días) o, sobre todo, Francia, donde la media de días necesarios para iniciar una actividad empresarial es de 4 días.

Para combatir esta situación y tratar de reducir y simplificar el proceso administrativo no son pocas las medidas que se han ido tomando a lo largo de las últimas décadas por parte de los gobiernos entrantes, ya fuera a **nivel europeo, estatal o autonómico**.

A nivel europeo se destaca:

- I. La Recomendación 90/246/CEE del Consejo, de 28 de mayo de 1990, relativa a la aplicación de una política de simplificación administrativa en los Estados miembros ², en donde se sitúa como el verdadero inicio y como primera semilla, de manera que insiste en la realización de un mayor esfuerzo para evitar un aumento de la carga administrativa sobre las empresas y se aconseja, con tal fin, la introducción de la evaluación del impacto de los proyectos normativos.
- II. La Resolución del Consejo, de 3 de diciembre de 1993, relativa a la simplificación administrativa para las empresas, en especial para las pequeñas y medianas empresas ³; la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 8 de mayo de 1996, «Simplificación de la Legislación del Mercado Interior (SLIM): proyecto piloto» ⁴; la Resolución del Consejo, de 8 de julio de 1996, sobre la simplificación legislativa y administrativa en el ámbito del mercado interior ⁵; y, finalmente, la Recomendación 97/344/CE, de la Comisión, de 22 de abril de 1997, sobre la mejora y simplificación de las condiciones para la creación de empresas ⁶, todas ellas aprobadas antes incluso del año 2000 destacamos algunas de especial importancia.
- III. Sin embargo, es en el año 2001 cuando la Comisión Europea comienza a jugar un papel primordial en esta política a partir, fundamentalmente, del conocido «Informe Man-

² DOCE núm. L 141 de 02/06/1990.

³ DOCE núm. C 331 de 16/12/1992.

⁴ COM (96) 204 final.

⁵ DOCE núm. C 224 de 01/08/1996.

⁶ DOCE núm. L 145 de 05/07/1997.

delkern»⁷ y de la Estrategia de Lisboa, invitando a los Estados miembros, junto con sus propias instituciones reguladoras, a considerarla en sus agendas y a ponerla en práctica. La política pública de la mejora regulatoria tiene como principal objetivo reducir los impactos negativos de las normas en las empresas, esto es, reducir los costes empresariales que suponen determinadas reglamentaciones.

En concreto, la política de la Comisión Europea para la mejora normativa o Better Regulation se construye a partir de la aprobación, en el año 2002, del Plan de acción «Simplificar y mejorar el marco regulador»⁸ y la puesta en marcha de una Estrategia global para incrementar la calidad del proceso legislativo en las instituciones europeas, mediante el programa «Legislar mejor»⁹.

Estas estrategias europeas para la mejora de la regulación normativa se establecen al mismo tiempo que se elabora y aprueba la Directiva de Servicios, cuya transposición no sólo garantiza la libertad de prestación y de establecimiento de servicios, sino que tiene además como resultados la armonización del entorno en los distintos Estados miembros y la consecución de un marco jurídico de calidad, a través de las reformas legales y reglamentarias que los diferentes países acometieron.

A nivel estatal:

- I. La transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, la llamada “Directiva de Servicios”, que se realizó a través de dos normas con rango de ley, la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio¹⁰, denominada “Ley Paraguas”, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la anterior¹¹, denominada “Ley Ómnibus”.

En ambas normas, se introdujeron distintas medidas de simplificación administrativa en los procedimientos vinculados con el acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Entre otras, además de la creación de una ventanilla única para la realización de todos los trámites e informaciones relacionadas con éstos (ventanilla única de la Directiva de Servicios, conocida con el acrónimo VUDS), la flexibilización del régimen de autorizaciones y licencias previas y la introducción de declaraciones responsables y comunicaciones previas en sustitución de las autorizaciones administrativas.

Teniendo por objeto establecer las disposiciones y principios necesarios para garantizar el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio realizadas en territorio español por prestadores establecidos en España o en cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, simplificando los procedimientos y fomentando al mismo tiempo un ni-

⁷ Informe sobre la mejora de la regulación, encargado por la Comisión Europea el año 2000 a partir del Consejo Europeo de Lisboa y la llamada «Estrategia de Lisboa» para la mejora de la competitividad de las empresas. Los principios que recoge el informe son, respecto de la norma, los siguientes: necesidad, proporcionalidad, coherencia, transparencia, accesibilidad y simplicidad.

⁸ Comunicación de la Comisión: Plan de acción «Simplificar y mejorar el marco regulador», COM (2002) 278 final.

⁹ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: «Legislar mejor para potenciar el crecimiento y el empleo en la Unión Europea», COM (2005) 97 final.

¹⁰ BOE 283, de 24 de noviembre.

¹¹ BOE 308, de 23 de diciembre.

vel elevado de calidad en los servicios, promoviendo un marco regulatorio transparente, predecible y favorable para la actividad económica, impulsando la modernización de las Administraciones Públicas para responder a las necesidades de empresas y consumidores y garantizando una mejor protección de los derechos de los consumidores y usuarios de servicios.

Del entorno regulatorio resultante de la misma, más eficiente, transparente, simplificado y predecible para los agentes económicos, se esperaba un significativo impulso a la actividad económica, aunque su alcance se ha visto muy limitado debido principalmente a las diferencias luego existentes entre las autonomías y sus normativas propias.

- II. La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible ¹², que profundizó en las medidas de simplificación y liberalización previstas en las Leyes 17 y 25/2009, extendiendo a las actividades comerciales el régimen de acceso y ejercicio legalmente fijado para las de servicios y suprimiendo las autorizaciones y licencias municipales exigidas, tanto en la iniciación de dichas actividades como en la apertura de los establecimientos ligados a las mismas. Las autorizaciones y licencias eran sustituidas por una declaración responsable de los operadores.
- III. La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios ¹³, que elimina todos los supuestos de autorización o licencia municipal previa, motivados en la protección del medio ambiente, de la seguridad o de la salud públicas, ligados a establecimientos comerciales y otros que se detallan en el texto con una superficie de hasta 300 metros cuadrados ¹⁴. Así mismo, extiende la reforma a todas las obras ligadas al acondicionamiento de estos locales que no requieran de la redacción de un proyecto de obra.
- IV. Las Leyes 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización ¹⁵, 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado ¹⁶ y 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público ¹⁷, que contienen, respectivamente diversas herramientas de dinamización de la economía.
- V. El artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ¹⁸ dedicado a los principios de la buena regulación: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia. Es justo en este último principio, el de la eficiencia, donde se contempla que la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

¹² BOE 55, de 5 de marzo.

¹³ BOE 311, de 27 de diciembre.

¹⁴ Posteriormente la disposición final 7ª de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, elevó el umbral de superficie a 500 m² y la disposición final 3ª de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, lo ha elevado a 750 m².

¹⁵ BOE 233, de 28 de septiembre.

¹⁶ BOE 295, de 10 de diciembre.

¹⁷ BOE 311, de 28 de diciembre.

¹⁸ BOE 236, de 02 de octubre.

4.2.2. Planes de actuación de referencia

Plan emprendimiento Europa 2020

Durante la crisis económica y financiera de 2008, la economía europea se enfrentaba a retos estructurales para su competitividad y su crecimiento, y a diversos obstáculos al emprendimiento. Algunos aún persisten, si bien es cierto que la crisis también sirvió de catalizador de profundos cambios y reestructuraciones. La economía mundial se transformó impulsada por el rápido crecimiento de la demanda y la producción en los mercados mundiales que provocó a su vez una presión sobre los suministros de recursos y energía, modificando las estructuras de costes de las empresas europeas, cuyo abastecimiento depende en muchos casos de las importaciones.

Por todo ello nació la Estrategia Europa 2020, para dar respuesta *“estableciendo las bases del crecimiento y la competitividad del futuro, que serán inteligentes, sostenibles e integradores para enfrentar los principales desafíos de nuestra sociedad. Corregir los problemas del pasado y llevar a la UE hacia un desarrollo más sostenible en el futuro es una responsabilidad que comparten los Estados miembros y las instituciones de la Unión Europea. La UE, reconociendo que nuestras economías estaban estrechamente relacionadas, reformuló su gobernanza económica para garantizar mejores respuestas de actuación frente a los retos actuales y futuros”*¹⁹.

Dicho plan ya abogaba por una simplificación y reducción de los procesos administrativos considerable de modo que uno de sus objetivos era lograr “normas más claras y sencillas”, para ello barajaba “Proponer una legislación que suprima los gravosos requisitos de autenticación de documentos públicos que las PYME tienen que presentar para poder hacer negocios transfronterizos en el mercado interior”²⁰. Y también “Crear un grupo de trabajo que evalúe las necesidades específicas de los emprendedores de profesiones liberales en relación con cuestiones como la simplificación, la internacionalización o el acceso a la financiación”.²¹

Marco estratégico en política de pyme 2030.

En abril de 2019 el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicó y puso en marcha el “Marco estratégico en política de PYME 2030” que inicia su exposición con datos que dejan muy clara su motivación. Así nos resalta que “la Pequeña y Mediana Empresa” (PYME) desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico y el fomento de la competitividad en el ámbito europeo. No en vano, más del 99% de las empresas que existen en la Unión Europea son PYME que dan empleo a 94 millones de personas y generan más de la mitad del valor añadido del conjunto del tejido empresarial.

En España, las pymes suponen el 99,8% de las empresas, representan poco más del 62% del Valor Añadido Bruto (VAB) y el 66% del empleo empresarial total. Concretamente, las pymes con

¹⁹ Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones.

²⁰ Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones. Pág. 34

²¹ Comunicación de la comisión al parlamento europeo, al consejo, al comité económico y social europeo y al comité de las regiones. Pág. 35

asalariados suponen el 46% de las empresas, y emplean a más de ocho millones de trabajadores, lo que representa el 53,30% del empleo empresarial total. Su relevancia implica que cualquier política orientada a la mejora del posicionamiento de nuestro país en el entorno económico global, tome en consideración de forma prioritaria a las pymes”.²²

Por todo ello, y porque “los nuevos retos hacen necesario dar un paso más a la hora de definir una política específica centrada en la PYME que evite la dispersión que existe actualmente y que, siguiendo las directrices del Gobierno del España y la Unión Europea, principalmente, y otros organismos internacionales, marque el camino del crecimiento y la competitividad de la PYME española”.²³

El principal objetivo, por tanto, de este Marco Estratégico es identificar los ámbitos de actuación o palancas que mejorarán su competitividad y sus posibilidades de crecimiento.

Porque, “en aras a lograr el buen funcionamiento de los mercados y para que las pymes puedan desarrollar su actividad de manera eficiente y puedan crecer, es necesario establecer un marco regulador con un elevado grado de calidad que garantice la seguridad jurídica, el principio de solo una vez, la defensa de la competencia y la simplificación administrativa”.²⁴

A nivel autonómico y de forma reciente cabe destacar los planes o medidas tomadas por diversas Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma de Madrid

Decreto 63/2021, de 28 de abril, del Consejo de Gobierno ²⁵, por el que se modifican diferentes normas reglamentarias para la simplificación normativa y reducción.

En el marco del Plan para la Reactivación de la Comunidad de Madrid tras la crisis del COVID-19, tras los trabajos de revisión y evaluación normativa realizados en el seno de la Comisión Interdepartamental para la Reducción de Cargas administrativas y la Simplificación Normativa, se modificaron quince decretos y se derogaron doce.

Dichas reformas, aunque afectan a reglamentos que regulan sectores económicos muy heterogéneos, tienen importantes puntos en común. Así, en muchas de ellas se lleva cabo, sin merma de la seguridad jurídica, una sustitución de un régimen de intervención administrativa previa mediante autorizaciones, por otro centrado en un sistema de intervención posterior mediante la técnica de las declaraciones responsables, se acomete en otras la eliminación de trámites que han perdido su función inicial o resultan ya innecesarios y se facilita y fomenta, con carácter general, la digitalización de los procedimientos administrativos para que los ciudadanos puedan comunicarse con la Comunidad de Madrid de forma más ágil y, cuando así lo consideren conveniente, de forma telemática.

²² Marco estratégico en política de PYME 2030. Pág. 7

²³ Marco estratégico en política de PYME 2030. Pág. 8

²⁴ Marco estratégico en política de PYME 2030. Pág. 44

²⁵ Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Número 101 de 29/04/2021.

Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía ²⁶.

Este decreto tiene por objeto establecer los principios generales y adoptar medidas de simplificación administrativa y racionalización organizativa, así como el uso de los medios electrónicos por la Administración de la Junta de Andalucía y por las entidades públicas andaluzas.

Este conjunto de disposiciones parte de la idea básica de que la administración tiene como fundamento el servicio a la ciudadanía, y para ello debe satisfacer sus necesidades y expectativas. Este objetivo solo se consigue mediante un proceso de mejora continua de los sistemas de gestión y de los resultados que vaya elevando progresivamente el nivel de calidad, hasta alcanzar la excelencia en la gestión.

Comunidad Autónoma de Canarias

LEY 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias ²⁷.

Esta Ley pretende fomentar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de estas empresas, a través de un sistema de incentivos económicos y fiscales y la simplificación administrativa que reduzca las trabas burocráticas injustificadas. En su título II se regulan una serie de medidas dirigidas a la simplificación administrativa para facilitar la creación y las operaciones de las microempresas, pequeñas y medianas empresas canarias. Señalando la conveniencia de implantar mecanismos de coordinación y simplificación entre todas las Administraciones Públicas con competencias en la materia, al objeto de conseguir la máxima eficacia en la aplicación de las políticas de fomento y consolidación del emprendimiento y el trabajo autónomo.

Además de diversos avances legislativos que se han llevado a cabo por medio de pequeñas modificaciones en diversas leyes o bien por medio de diversos decretos, se encontrará, sobre todo, en la aprobación del futuro Plan de Emprendimiento de Canarias el mayor complemento y desarrollo hasta el momento.

Con todo ello, y atendiendo a las vías para la constitución de las empresas, la administración electrónica constituye un instrumento fundamental. Sin embargo, la disponibilidad de servicios electrónicos en la creación de empresas ha tenido resultados variables desde su puesta en funcionamiento, debido tanto por las características propias del tejido empresarial español como por la falta de adecuación de los instrumentos a las necesidades de los emprendedores.

En cuanto al asesoramiento y la ayuda a la tramitación para fomentar el emprendimiento, las Administraciones Públicas han puesto a disposición de los ciudadanos en los últimos años varios instrumentos de información y asesoramiento para hacer más fácil la creación de una empresa, siendo su principal exponente los Servicios Integrales de Empleo (SIE), además de las ventanillas únicas y los Puntos de Atención al Emprendedor (PAE).

²⁶ BOJA nº 250 de 31/12/2019

²⁷ BOE» núm. 238, de 1 de octubre de 2014, páginas 77309 a 77320 (12 págs.)

Todas ellas bien conocidas por los emprendedores en diverso grado, aunque realmente el nivel de utilización para la tramitación no parece corresponderse con ese nivel de conocimiento.

Comunidad Autónoma Valenciana

El Plan Estratégico de Emprendimiento de la Comunidad Valenciana incluye como uno de sus objetivos principales la intención de mejorar el ecosistema emprendedor en la Comunidad, *“avanzar en la simplificación administrativa y la reducción de cargas para los emprendimientos. Se trata de implantar una cultura de funcionamiento de nuestra administración que, sin renunciar al cumplimiento de aquellas exigencias que sean imprescindibles, elimine las cargas administrativas de todo tipo que la administración impone a empresas y ciudadanos.”*²⁸

En resumidas cuentas, se trata de una batería de medidas, en las que ha estado trabajando la Comunidad, desde marzo de 2012, cuya intención es suprimir las cargas administrativas que la Generalitat impone, derivadas de su potestad reguladora, a ciudadanos y empresas. Así como, racionalizar y simplificar los procedimientos administrativos, imprimiendo mayor celeridad y eficacia en su gestión, facilitando y procurando una relación con la ciudadanía más ágil y accesible.

Comunidad Autónoma del País Vasco

Por último, otro de los referentes que podemos encontrar a nivel estatal, destacando además su participación porque fue uno de los primeros procesos y estudios para la simplificación administrativa que se hicieron a nivel estatal y europeo, lo encontramos en los trabajos realizados por los diferentes gobiernos del País Vasco, cuyo avances en materia de simplificación reciben un considerable impulso con la publicación de la *“Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco”*.²⁹

Dicha ley incluye en su capítulo III “la creación de instrumentos a favor de la simplificación administrativa, que redundarán en mayores facilidades para las pequeñas empresas vascas. Entre ellos se encuentra la obligatoriedad de un informe previo a cualquier nueva norma, que estudiará su impacto en la actividad empresarial, y la elaboración de herramientas de medición de la carga administrativa comparables a las de otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico”³⁰.

²⁸ Plan Estratégico de Emprendimiento de la Comunitat Valenciana 2019-2023.

²⁹ BOE-A-2012-9666

³⁰ «BOE» núm. 172, de 19 de julio de 2012, páginas 51776 a 51787 (exposición de motivos).

4.3. Caracterización del proceso de emprendimiento y modelo de servicios en Canarias

4.3.1. Caracterización del proceso de emprendimiento en Canarias

Elaborar una caracterización clara y real del emprendimiento que permita ofrecer una visión global de la situación del emprendimiento, del trabajo autónomo o las pymes de Canarias, sin duda, requiere de una observación y análisis de fuentes de información primarias y secundarias, tanto de Canarias como de toda España en su conjunto.

Para ello acudiremos a fuentes que, tanto por su carácter censal como muestral, nos permitirán caracterizar la actividad empresarial y el emprendimiento.

En primer lugar, la actividad emprendedora puede verse reflejada a través de las fuentes estadísticas regionales (ISTAC) de carácter censal que recogen la afiliación y tributación vinculadas a la actividad empresarial.

Con estos datos, se observa una evolución favorable del número de afiliados en el régimen de trabajadores autónomos en Canarias durante el periodo que abarca entre diciembre 2017 y abril 2021, constatándose un incremento del 8,2% entre los extremos del periodo, que habría resultado mayor en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (+9,6%) que en la provincia de Las Palmas (+6,8%).

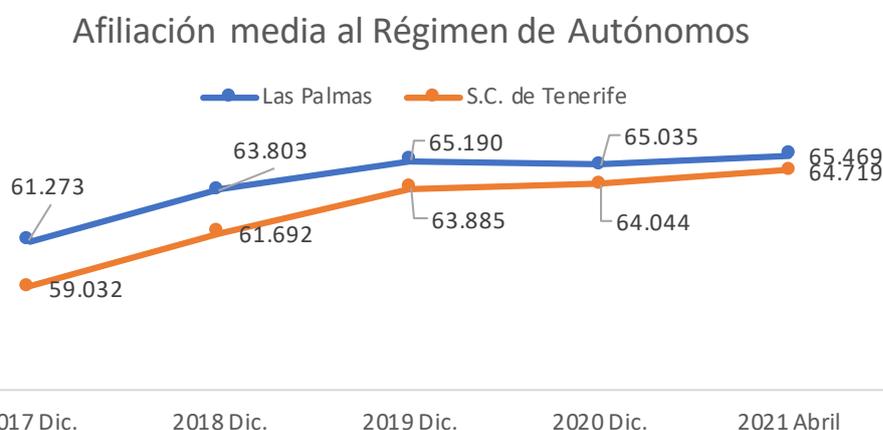
En valores absolutos, un total de 130.189 personas cotizaban a finales de abril de 2021, lo que representa un 3,95% del total nacional.

Tabla 1. Afiliaciones medias mensuales al régimen de autónomos según provincias de Canarias.

	2017 DIC.	2018 DIC.	2019 DIC.	2020 DIC.	2021 ABRIL	VAR. ABSOLUTA	VAR. PORCENTUAL	VAR. PORCENTUAL DIC 2019-2020
Las Palmas	61.273	63.803	65.190	65.035	65.469	4.197	6,8%	-0,24%
S.C. de Tenerife	59.032	61.692	63.885	64.044	64.719	5.688	9,6%	0,25%
CANARIAS	120.304	125.495	129.074	129.078	130.189	9.884	8,2%	0,00%

Fuente: ISTAC.

Ilustración 1. Afiliación media de trabajadores al régimen de autónomos Canarias.
Por provincias.



Fuente: ISTAC

Como puede observarse en la siguiente tabla y atendiendo a la evolución del autoempleo sobre el conjunto del sistema laboral, podemos apreciar que al cierre de 2020, el número de autónomos en Canarias supone el 16,44% del conjunto de afiliados mientras que a nivel nacional el autoempleo supone el 17,23 por ciento. Es decir, el peso del autoempleo en Canarias es, a priori, menor que en el conjunto de España. Es esta una menor presencia que además parece más acusada en la provincia de Las Palmas, donde el conjunto de afiliados al régimen de autónomos supone el 15,73% del total.

Tabla 2. Afiliados en alta por régimen DICIEMBRE DE 2020 (MEDIA ANUAL).

	LAS PALMAS	S.C. TENERIFE	CANARIAS	ESPAÑA	
Régimen General (1)	331.075	291.066	622.141	14.438.780	
Régimen General	S.E. Agrario	6.118	7.233	13.351	743.337
	S.E.E. Hogar	5.421	4.259	9.680	381.170,29
	No S.E.T.A.	63.778	61.636	125.414	3.068.253
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	S.E.T.A.	852	1.848	2.701	184.717
	Cta. Ajena	3.302	2.207	5.510	48.885
Régimen Especial del Mar	Cta. Propia	308	308	617	13.844
	Rég. Esp. Min. Carbón	0	0	0	1.197
TOTAL, SISTEMA	410.856	368.560	779.417	18.880.186	
% Autónomos respecto al total	15,73%	17,23%	16,44%	17,23%	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

Atendiendo a la distribución por sectores en donde circunscriben su actividad económica los empresarios o profesionales autónomos en Canarias, se observa que la mayor parte de estos se concentran en el sector servicios, suponiendo el 81,3% del total de los trabajadores autónomos (72.714), un porcentaje que resulta además muy superior al de la media nacional, en donde sólo representan el 73,3% del total de los autónomos.

Desagregando los datos en función del sexo, edad y nacionalidad del autónomo en Canarias se aprecia, en primera instancia, que el perfil mayoritario de este es el de varón (63,9%), entre 40 y 54 años (46,3%), aunque con una importante presencia entre 25 y 39 años (25,7%), valores similares a los que arroja la media nacional, con respecto a la nacionalidad del autónomo en Canarias sí que es necesario destacar una presencia del número de extranjeros muy superior al de la media nacional (12,6%) situándose 7,8 puntos porcentuales de esta y alcanzando el 20,4% del total de los autónomos.

Tabla 3. Perfil del autónomo en Canarias

POR SECTORES DE ACTIVIDAD				POR SITUACIÓN PROFESIONAL			
Servicios	Agricultura	Construcción	Industria	Sin asalariados	Con asalariados	Sin pluriactividad	Con pluriactividad
72.714	4.070	9.345	3.339	68.533	20.935	84.242	5.226

POR SEXO		POR NACIONALIDAD		POR EDAD			
Hombres	Mujeres	Nacional	Extranjeros	menores de 25	25 a 39 años	40 a 54 años	55 o más años
57.180	32.288	71.173	18.295	1.634	22.950	41.447	23.437

POR ANTIGÜEDAD EN EL NEGOCIO				POR BASE DE COTIZACIÓN			
5 años o más	3-5 años	1-3 años	menos de 12 meses	mínima	b/mínima y 1,5 b/mínima	1,5 y 2 b/mínima	2 o más veces b/mínima
42.608	11.640	22.205	13.015	81.539	5.101	1.496	1332

Fuente Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por último, cabe destacar que el número de negocios con una antigüedad superior a 5 años (47,6%) es inferior a la media estatal (55,8%), con un aumento significativo de los negocios con menos de 11 meses que alcanza el 6,5% de los mismos. Así como que el porcentaje de autónomos que cotizan por la base mínima es más alto que la media del conjunto del Estado ha tenido cuenta de que el 91,1% lo hacen por esta base de cotización en Canarias, mientras que este porcentaje para la media estatal se sitúa en el 85,4%.

4.3.2. Diagnóstico del sistema de emprendimiento en Canarias.

Más allá de este análisis de la realidad a partir de fuentes de carácter censal y muestral, este estudio ha tenido en cuenta en su formulación otros informes y fuentes secundarias relevantes desde el punto de vista de la opinión de los propios emprendedores, así como del contexto educativo y económico en el que desarrollan su actividad.

Entre estos informes específicos, el Global Entrepreneurship Monitor (GEM) constituye un referente por su encuadre dentro de la más importante red mundial sobre emprendimiento. GEM España realiza informes de carácter nacional y por Comunidades Autónomas e informes especiales en relación con diferentes perspectivas sobre el emprendimiento, como el género, el ámbito rural, el emprendimiento social o las características de la financiación. El objetivo del GEM es la medición de la actividad emprendedora, las actitudes y las aspiraciones de los individuos a través de encuestas.

El GEM, a través de una metodología común de medición en todos los países involucrados, describe al emprendedor y su entorno y ayuda a identificar los factores que incrementan los niveles de emprendimiento. Los resultados constituyen una valiosa herramienta de comparación entre países. Es por esta razón, que los informes son utilizados como referente y fuente de información por instituciones que diseñan e implementan procesos de apoyo al emprendimiento a lo largo de todo el mundo.

El último informe GEM ³¹ muestra un fortísimo impacto sobre la actividad emprendedora del COVID-19, tanto es así, que indicadores como el del porcentaje de españoles entre 18 y 64 años a los que les cuesta percibir oportunidades de emprendimiento en su entorno ha crecido de forma considerable, y ahora sólo un 16,5% dicen percibir esas oportunidades, frente al 36,1% en el que se situaba este parámetro en 2019. Siendo este dato uno de los más bajos de la UE. Por otro lado, no llega al 61,1% de la población (entre 18 y 64 años) los que están de acuerdo con el status de éxito que se les da a las personas emprendedoras y, únicamente, el 6,8% tiene intención de emprender en los próximos tres años, lejos de la media de la UE.

³¹ El informe GEM mide la actividad emprendedora, las actitudes y las aspiraciones de los individuos. A través de encuestas genera datos para obtener los indicadores que describen el proceso emprendedor y con ellos elabora informes anuales.

Tabla 4. GEM Consortium, Global Entrepreneurship Monitor.

	PERCEPCIÓN DE OPORTUNIDADES ³²	INTENCIÓN DE EMPRENDER ³³	PERCEPCIÓN DEL PERFIL EMPRENDEDOR ³⁴	EMPRENDER COMO CARRERA PROFESIONAL ³⁵	TEA ³⁶
2017	31,9	5,6	47,9	53,8	6,2
2018	29,1	6,2	49,8	53,1	6,4
2019	36,1	7,4	57,9	57,3	6,2
2020	16,50	6,8	61,1	56,7	5,2

Fuente: Informe GEM España 2019-2020

Los datos anteriores nos indican que aún hay margen de mejora, al encontrarse España por debajo de la media de la UE. Además, si hacemos una comparación con otras economías a nivel mundial, vemos que la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) de España está lejos del TEA promedio de otras economías basadas en la innovación que es del 9,2% (recordar que España está clasificada como economía basada en la innovación según el Foro Económico Mundial).

Para el presente informe utilizaremos el Índice de Competitividad Regional (ICREG), que presenta en su informe anual sobre la competitividad regional el Consejo General de economistas, que ofrece datos actualizados, diciembre 2020. Dicho informe detalla los puntos fuertes, carencias y prioridades de inversión que hacen capaz a una región de elaborar sus estrategias de desarrollo analizando once pilares clasificados en tres grupos básicos, eficiencia e innovación.

³² Porcentaje de población (18-64 años) que ven emprender como una buena opción en su área de residencia.

³³ Porcentaje de población (18-64 años) que son emprendedores latentes y cuya intención es emprender en los próximos 3 años.

³⁴ Porcentaje de población (18-64 años) que están de acuerdo con que emprender brinda estatus social y económico.

³⁵ Porcentaje de población (18-64 años) que están de acuerdo con que emprender es una buena opción como carrera profesional.

³⁶ Suma del porcentaje de emprendedores nacientes y de emprendedores nuevos.

Ilustración 2. Informe sobre la competitividad regional

	 EJE 1	 EJE 2	 EJE 3	 EJE 4	 EJE 5	 EJE 6	 EJE 7
Andalucía	15	16	15	15	16	10	14
Aragón	5	6	8	4	11	8	5
Principado de Asturias	12	12	9	13	5	7	11
Islas Baleares	14	7	13	16	7	16	15
Canarias	16	15	14	6	12	13	16
Cantabria	8	8	4	10	8	9	12
Castilla y León	11	9	6	5	10	12	7
Castilla-La Mancha	13	14	16	11	15	15	13
Cataluña	4	4	5	14	4	3	4
Comunidad Valenciana	9	11	7	17	6	5	6
Extremadura	17	17	17	9	17	17	17
Galicia	7	10	10	7	14	14	9
Comunidad de Madrid	1	1	1	8	1	2	2
R. Murcia	10	13	12	12	13	11	10
Com. Foral de Navarra	3	2	3	1	3	1	3
País Vasco	2	5	2	3	2	4	1
Rioja, La	6	3	11	2	9	6	8

Eje 1: entorno económico. Eje 2: mercado de trabajo. Eje 3: capital humano. Eje 4: entorno institucional. Eje 5: infraestructuras básicas. Eje 6: eficiencia empresarial. Eje 7: innovación.

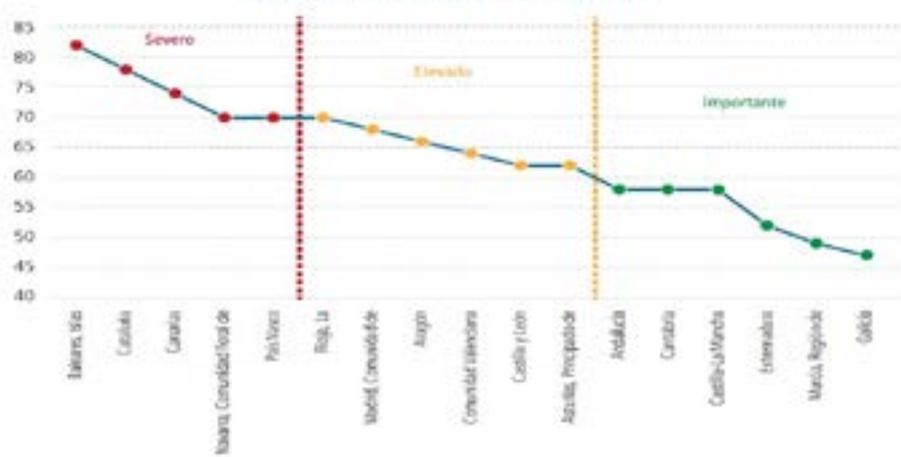
Fuente: Consejo General de Economistas

Según el informe sobre la competitividad regional 2020 el grupo de Comunidades con nivel BAJO se constituye en el siguiente orden: Principado de Asturias, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Canarias, Andalucía y Extremadura, que ocupa el último lugar del ranking competitivo en 2019, quedándose por tanto **Canarias en el puesto 15 de 17**. El estudio de la competitividad de las CC.AA en 2019 se completa con el análisis de la posición, nivel y dinamismo de los 7 ejes competitivos seleccionados.

Comenzando por el ranking (Ilustración 2), Extremadura es la Comunidad que ocupa el último lugar en un mayor número de ejes (6 de 7). Las siguientes regiones peor posicionadas son Andalucía, que ocupa el lugar 16º o 15º en 5 de los 7 ejes, y **Canarias** y Baleares que se sitúan en alguna de las tres últimas posiciones en 3 de los 7 ejes.

En el Consejo General de Economistas se anticipaba que las CC.AA cuya competitividad se vería más severamente afectada por efecto de la pandemia serían: Baleares, Cataluña, **Canarias**, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Ilustración 3. Estudio ICREG



Fuente: Consejo General de Economistas

Sentadas estas premisas, de cara al estudio que aquí presentamos se han llevado a cabo diversas entrevistas con agentes clave del ecosistema emprendedor, entre los que podríamos encontrar desde entidades de apoyo al emprendimiento, asesores fiscales, responsables de aceleradoras de empresas o expertos de diversos ámbitos especializados en la creación de empresas. En el marco de las citadas entrevistas, se ha consultado acerca de la valoración del nivel de conocimiento y acceso de las personas emprendedoras en Canarias a los recursos y servicios del sistema de emprendimiento con apoyo de la Administración y sobre el nivel de calidad de estos recursos y servicios.

Gráfico 1. Nivel de conocimiento de los emprendedores de los servicios para la creación de empresas.

NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LOS EMPRENDEDORES DE LOS SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS



Fuente de elaboración propia. (1 muy insuficiente; 2 Insuficiente; 3 Suficiente; 4 Bueno; 5 Muy Bueno)

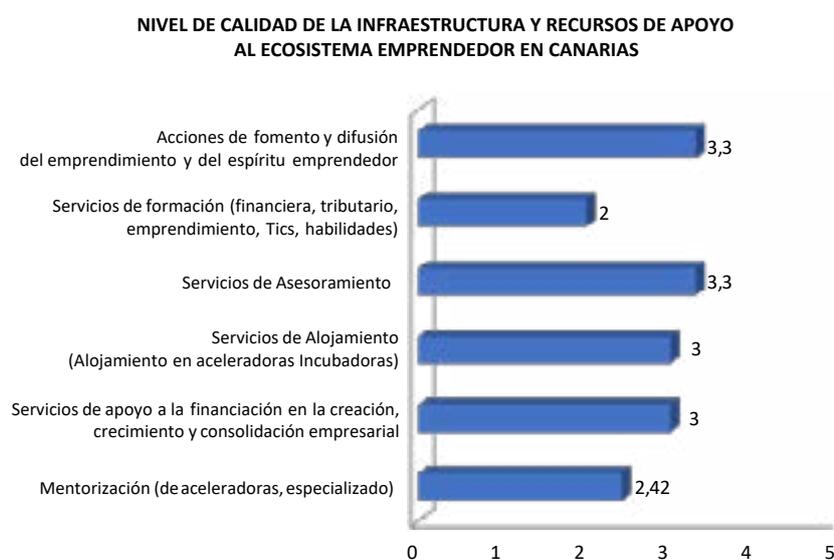
Respecto a la primera cuestión, los resultados que pueden ser observados en el gráfico anterior indican que el grado de conocimiento de los actuales *Servicios Integrales de Empleo (S.I.E)* por parte de los emprendedores resulta relativamente bajo alcanzando tan solo 2,2 puntos en una escala de 1 a 5, al igual que en los *Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)*, cuya valoración media se situaría en 2,1 puntos. Por otra parte, los *Servicios de Creación de Actividad Empresarial a nivel municipal* parecen contar con un grado mayor de conocimiento por parte de los emprendedores, aunque también por debajo de la media. Las *Asociaciones de apoyo a programas de mentoring (Mentor Day)* son sin lugar a duda las que más desconocen los emprendedores.

No obstante, entrando a valorar el nivel de calidad de las infraestructuras y los recursos de apoyo de estos servicios que percibe el ecosistema emprendedor en Canarias, la visión de estos agentes es ligeramente más favorable hacia los S.I.E. y los puntos PAE frente al resto de servicios de asesoramiento al emprendimiento en las Islas, lo que parece aconsejar que a estos servicios se les faciliten un mayor número de recursos y se les haga una mayor promoción que permita que los potenciales emprendedores puedan beneficiarse en mayor medida de sus servicios.

Como podemos observar en el siguiente gráfico, las *Acciones de fomento y difusión del emprendimiento y del espíritu emprendedor*, los *Servicios de Asesoramiento* o *Servicios de Alojamiento (Alojamiento en aceleradoras Incubadoras)* y los *Servicios de apoyo a la financiación en la creación, crecimiento y consolidación empresarial* obtienen una valoración más elevada y obteniendo en los dos primeros casos una puntuación media de 3,3 puntos, y los dos últimos una puntuación media de 3 puntos.

Por el contrario, según se desprende de las encuestas realizada, la percepción del ecosistema emprendedor sobre el nivel de infraestructura o recursos en los *Servicios de formación (financiera, tributario, emprendimiento, Tics, habilidades)* se sitúa en los 2 puntos, y la *Mentorización (de aceleradoras, especializado)* 2,42 puntos.

Gráfico 2. Nivel de calidad de la infraestructura y recursos de apoyo al ecosistema emprendedor en canarias.



Fuente elaboración propia. (1 Muy Bajo; 2 Bajo; 3 Moderado; 4 Alto; 5 Muy Alto).

V.

Caracterización del proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias. Valoración de los trámites y determinación de cargas administrativas

5.1. Percepción y valoración global de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias

5.2. Valoración de los trámites administrativos en cada fase del proceso de emprendimiento, creación de empresas e inicio de actividad.

V.

Caracterización del proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias. Valoración de los trámites y determinación de cargas administrativas

En este apartado se presentan los principales resultados obtenidos de la investigación cualitativa (entrevistas en profundidad) que se ha estructurado y sistematizado con arreglo a los diferentes segmentos de opinión que han participado en el estudio y las dos grandes áreas de contenidos temáticos previstos en el estudio y que incluyen a su vez diversos bloques de contenidos específicos:

- ▶ Valoración global de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias.
- ▶ Identificación y valoración de los trámites administrativos en cada fase del proceso de emprendimiento, creación de empresas e inicio de actividad.

5.1. Percepción y valoración global de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias

5.1.1. Valoración general de los trámites administrativos en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias.

A. Segmento de opinión Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.

En una primera aproximación de carácter global y retrospectiva a la evolución del proceso de tramitación administrativa para dar inicio de una nueva actividad empresarial en Canarias, las entidades que forman parte de la red de apoyo al emprendimiento valoran de manera relativamente positiva la evolución que se ha realizado en los últimos años por parte de las administraciones competentes, si bien se considera que “queda mucho por hacer” para avanzar de manera efectiva en la simplificación y racionalización de los trámites administrativos.

“Una valoración positiva en general ya que en los últimos dos años se ha producido un avance importante en las sedes electrónicas, mejoras en la documentación que se puede, aceleración de la tramitación electrónica por la pandemia, se ha diversificado maneras de acceso (clave pin, etc.).

También se ha generado más conocimiento... se ha dado un impulso a la tramitación telemática inicial si bien en cuanto a la resolución e incidencias, tiempos de resolución y gestión de los expedientes: cita previa y el envío si se ha mejorado, pero en la gestión sigue habiendo una laguna importante a la hora de la resolución de incidencias, falta comunicación y asistencia técnica en el proceso de gestión”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Se ha avanzado muchísimo... Canarias está liderando la tramitación electrónica en España con las Cámaras de Comercio y las Ventanillas Únicas, por encima de regiones como Madrid o Cataluña y hay que ponerlo en valor.

Hay bastante recorrido en el ámbito de CC.AA y ámbito local, el nivel estatal está más avanzado, nos falta el salto de simplificación y racionalización en la tramitación integral en la que se incorporen los trámites municipales. Se logro un avance en el programa emprende, pero se ha quedado a medio camino en licencias de apertura y trámites más específicos en función del tipo de actividad.

Que se pueda crear una sociedad en el plazo de 72 horas es un logro”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Ha mejorado bastante, pero sigue siendo dispersa tanto la información como los trámites, según el tipo de actividad que comparten muchas administraciones y hace complejo llegar a tener toda la información necesaria para llegar a tener la tramitación”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

B. Segmento de opinión asesorías y gestorías.

Desde la perspectiva de las asesorías y las gestorías que ofrecen servicios de asesoramiento a emprendedores y empresas, la valoración también parte de la consideración de un cierto avance en los procesos de tramitación, si bien es más crítica y negativa respecto a la situación de la tramitación administrativa en el proceso de emprendimiento.

En este sentido, el estudio efectuado pone de relieve problemas derivados de un exceso de cargas administrativas, en particular en los procesos de inicio de actividad y puesta en marcha de empresas, falta de coordinación entre las administraciones a la hora de compartir la información aportada por los administrados, falta de homogeneidad en los procedimientos e importantes déficits de las sedes electrónicas de los organismos públicos implicados y que generan trabas, lentitud en el proceso y, en consecuencia, un incremento de los costes económicos y de tiempo para las personas emprendedoras.

“La facilidad con la que se puede crear una empresa y, dejando aparte el periodo COVID-19, se ha avanzado mucho... antes teníamos un grave problema porque había mucha burocracia... ahora se facilita mucho en Canarias, solo nos queda avanzar de manera más decidida en los trámites a nivel del Gobierno de Canarias, por ejemplo, con el alta en el IGIC, que aún se tiene que presentar en papel y de manera presencial y, sobre todo, en el nivel local del Cabildo y Ayuntamientos, en el que todavía existe un elevado nivel de cargas administrativas, falta de homogeneidad de los procedimientos y escaso desarrollo en un volumen aun importante de Municipios de digitalización de los trámites (licencias y tramites específicos para la puesta en marcha de negocios).

(Entrevista asesorías y gestorías)

Problemas técnicos de las plataformas on-line o sedes electrónicas.

“Como representante de empresas llevamos el 80% de empresas canarias, es más fácil porque vamos en su búsqueda y tenemos el conocimiento, si lo vemos desde la perspectiva del ciudadano es un mundo, un caos, lleno de trabas... Las plataformas del Gobierno de Canarias están saturadas porque están muchas cosas abiertas, ERTES, Ayudas, etc... Pedimos que las plataformas no se caigan y que haya más bonificaciones y ayudas al empresariado”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“Cuando pensamos en sede electrónica dan por supuesto que el ciudadano tiene conocimientos y acceso a infraestructura para poder operar, tener firma digital, lector digital, conocer cómo funciona y manejarse con la Administración, etc... es impensable y falta de realidad, carecen de medios y conocimientos... La sede electrónica genera discriminación en la población e incrementa la brecha digital... Además, la sede electrónica está en constante proceso de cambio y es complejo estar al día... La sede electrónica en la ley que lo regula pretendía que el propio ciudadano se relacione e interaccione con la Administración, pero esta pretensión del legislador es inviable porque no hay cultura digital ni medios suficientes y es necesario recurrir a entidades de apoyo. Además, la administración está dotando de una serie de medios físicos pero el personal en gran medida, por generación, no tiene los conocimientos, tenemos un problema desde los dos lados”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“Si partimos de la creencia que todos los usuarios tienen certificado digital se ha facilitado y simplificado muchísimo a través de las plataformas, otra cosa es como funcione cada plataforma, problemas de colapso, y que muchos empresarios carecen de certificado digital... entendiendo que la modernidad requiere salvaguardar la protección de datos... se utilizan los certificados personales para realizar los trámites del cliente. Lo que se ha perdido un poco es que la administración se está alejando del administrado lo deja todo en la vía telemática y la solución de las gestiones requiere mucho tiempo, a la administración le falta asumir que la modernización lleva el requisito de dar respuesta a los administrados”

(Entrevista asesorías y gestorías)

C. Segmento de opinión personas expertas en emprendimiento.

La valoración del segmento de personas expertas en materia de emprendimiento se sitúa en un punto intermedio de valoración respecto a la situación actual y perspectivas de evolución de los trámites administrativos en el proceso de emprendimiento.

“Se ha mejorado algo, pero en una escala 1 a 10 en los últimos años se ha mejorado al 5, queda un largo camino por recorrer y es un asunto que agota porque llevamos muchos años tratando de que se llegue a una simplificación administrativa para facilitar el acceso a la actividad económica... no hemos probado que lo primero es dar paso a la actividad económica y luego todo lo demás”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“A pesar de que ha mejorado considerablemente, aún el proceso se mantiene engorroso. Las ventanillas únicas siguen teniendo varios interlocutores institucionales, con lo que no son únicas, sino que varias se reúnen en un mismo sitio. No tienen el carácter de One-step window de los anglosajones”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“No hay cultura del emprendimiento, no se fomenta desde el sistema educativo... partiendo de este mal, eso se trasmite a las instituciones... El ciudadano se encuentra más cómodo cuanto más cerca este su nivel administrativo, pero en los Ayuntamientos, en general, no hay gente preparada para tema de empresas... El Cabildo si tiene equipos con un nivel de preparación y el Gobierno de Canarias debido a la división insular la visión es muy local... Se debería buscar la especialización de la administración: la tramitación para autónomos debería ser el Cabildo, las empresas por trámites regionales, etc... ello redundaría en mejora de la eficacia y eficiencia de los recursos”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

Alcance limitado de los servicios de ventanilla única por cuanto no abarca de manera integral la trazabilidad de todo el proceso de tramitación de creación y puesta en marcha de las empresas.

“Se ha intentado mejorar el sistema con las ventanillas únicas pero la situación no ha mejorado, la constitución de empresas se puede hacer en un documento único en teoría, pero es un sistema que se ha abandonado en cuanto al desarrollo integral de todo el proceso de tramitación, no hay un reconocimiento por parte de todas las administraciones y además ese documento que se gestiona en ventanillas únicas adolece de muchas deficiencias”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

También se incide en los problemas del proceso administrativo cuando las empresas se ven abocadas al cierre y proceso concursal.

“No es tan importante las dificultades de entrada como las de salida... el sistema se cae por el proceso de concurso... Vivimos en la misma casa del cliente... la ley de la segunda oportunidad no está pensada, el problema es que pasa cuando la empresa falla”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

D. Segmento de opinión de Incubadoras y aceleradoras de empresas.

Este tipo de entidades inciden en que los principales problemas se focalizan en los trámites de inicio y puesta en marcha de las iniciativas emprendedoras y en el ámbito de la administración local, de las que dependen, en gran medida, esta fase del proceso de emprendimiento.

“El principal problema que se encuentra es la gran diversidad o variaciones en cuanto a la tramitación de determinados procedimientos según la actividad a ejercer o llevar a cabo. Precisamente y con mucha claridad reconoce que es la administración local la que supone un verdadero problema a la hora de emprender, porque el resto de trámites a la hora de la creación son engorrosos, pero relativamente sencillos si se sabe lo que se está haciendo”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

“En los últimos años se han mejorado y aligerado sobre todo para autónomos. Para S.L, locales o centros de producción y fabricación siguen siendo bastante engorrosos, aunque crear la empresa en Hacienda es fácil, las trabas vienen a la hora de obtener permisos, licencias etc.”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

“El trámite autónomo es bastante sencillo... Sociedad Anónima requiere algunos más trámites que pueden llegar a ser molestos y requieren siempre de alguien especializado en la materia”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

5.1.2. Valoración de los trámites administrativos según niveles de la administración.

A. Segmento de Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial

Tabla 5. Valoración trámites administrativos según niveles. Servicios apoyo emprendimiento.

NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN	1. NADA ADECUADOS	2. POCO ADECUADOS	3. ADECUADOS	4. MUY ADECUADOS	5. EXTREMA- DAMENTE ADECUADOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0%	0%	25%	75%	0%
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0%	20%	60%	20%	0%
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0%	100%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar la valoración de las entidades de apoyo al emprendimiento es muy desigual en cuanto a la situación de los trámites administrativos según niveles de la administración; con una valoración positiva respecto de los trámites de la administración estatal (AEAT y Seguridad Social) que se consideran como muy adecuados por el 75% de las entidades consultadas, una valoración moderadamente positiva respecto a los trámites competencia del Gobierno de Canarias (un 60% estima que son adecuados) que contrasta con una valoración negativa en relación a la administración local que se consideran por el 100% de las entidades consultadas como poco adecuados.

“La administración central tiene relativamente pocas competencias y la regional la que tiene más competencias y lleva más tramites, pero los más difíciles de acceder y gestionar resulta complejo y misterioso, a medida que vamos descendiendo el nivel de trámites se complica, donde acudir, qué tramites son etc.”

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

B. Segmento de opinión asesorías y gestorías

Tabla 6. Valoración trámites administrativos según niveles.
Segmento asesorías y gestorías.

NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN	1. NADA ADECUADOS	2. POCO ADECUADOS	3. ADECUADOS	4. MUY ADECUADOS	5. EXTREMAMENTE ADECUADOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0%	33%	66%	0%	0%
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0%	66,6%	33,3%	0%	0%
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0%	100%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

La valoración que ha realizado el segmento de asesorías y gestorías se mantiene en parámetros similares a las realizadas por la red de entidades de apoyo al emprendimiento, si bien en este caso se aprecia una valoración claramente más favorable en los trámites que corresponden a la administración central frente a los de la administración regional y local.

“Con cada una de las administraciones nos encontramos con dificultades... Es mejor unificar todo en una única administración y, sino que, al menos, se coordine y se comparta la información y decidan que se presenta en cada nivel de la administración; administración lenta, duplicada, que está a la espera que otros resuelvan para que puedan seguir es un camino arduo para cualquier tipo de emprendimiento... se puede pensar que esto se debe a una justificación de control y garantías para el consumidor final pero este objetivo se puede lograr sin tanta burocracia”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“En la administración central la infraestructura que tiene se agradece si lo comparamos con la regional y la local; la administración regional ha avanzado en cierta medida en los últimos años en cuanto a la tramitación on-line, pero queda mucho por mejorar... La administración municipal es adecuada, en la parte de constitución de empresas se refiere, no tanto en la parte específica de actividad: en este aspecto la administración local puede ser farragosa por la diversidad de documentación que requiere y que no se conocía antes de iniciar una empresa de restauración: locales, sanidad, manipulación de alimentos, etc.”

(Entrevista asesorías y gestorías)

“A nivel de administración central los trámites son más sencillos y la aplicación más intuitiva (por ejemplo, para los modelos 111 o 115); cuando te enfrentas a modelos de la Comunidad Autónoma de Canarias da miedo; es más complejo y piden mucha información, por ejemplo, los documentos censales (modelo 420 salen dudas por todos los lados)”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“La gente viene con verdaderas carencias de información y asesoramiento más específico y especializado, ese nivel a nivel regional y local no existe... No es posible dar de alta IGIC... No hay una cohesión en cuanto a los requisitos de apertura de los negocios aquí la presencialidad es necesaria, no tiene los procedimientos telemáticos, hace falta seguir avanzando”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“La administración estatal es la que mejor trabaja y la web. AEAT y SS más acondicionadas... La administración canaria la sede on-line es más arcaica. Faltan procedimientos, aunque por fin se ha logrado realizar on-line el modelo 400”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

C. Segmento de opinión personas expertas en emprendimiento.

Tabla 7. Valoración trámites administrativos según niveles. Personas expertas emprendimiento.

NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN	1. NADA ADECUADOS	2. POCO ADECUADOS	3. ADECUADOS	4. MUY ADECUADOS	5. EXTREMAMENTE ADECUADOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0%	50%	25%	25%	0%
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0%	75%	25%	0%	0%
ADMINISTRACIÓN LOCAL	25%	75%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia

La opinión del segmento de expertos incide en las mismas coordenadas de valoración, aunque en el caso de la administración estatal sale algo peor en el nivel de valoración respecto a otros segmentos de opinión.

“En los 3 niveles de la Administración se podría mejorar los trámites administrativos”

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Hay que hacer un paréntesis con el contexto COVID-19 ya que las administraciones se han bloqueado con la extensión del teletrabajo y además la destrucción del tejido productivo va a durar años y sería necesario una actualización de las infraestructuras y recursos. A nivel estatal el organismo que mejor funciona es la Agencia Tributaria”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Es una locura enfrentarse a las sedes digitales de cada administración porque cada Ayuntamiento, cada Cabildo tiene su sede electrónica y son diferentes... la idea sería subrogarse todos los organismos a la sede de la AEAT... es obligatorio para los ciudadanos actuar a través de la sede electrónica pero la realidad es que la Administración no tiene la capacidad tecnológica y técnica... No hay una ventanilla única electrónica como se planteado en la ley... lo que obliga a utilizar la firma digital de las personas cuando esto por protección de datos es ilegal y desde el Ministerio de Justicia se está advirtiendo periódicamente a los colegios profesionales que esto es ilegal y puede incurrir en sanciones”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

D. Segmento de opinión Incubadoras y aceleradoras.

Tabla 8. Valoración trámites administrativos según niveles.
Segmento incubadoras y aceleradoras.

NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN	1. NADA ADECUADOS	2. POCO ADECUADOS	3. ADECUADOS	4. MUY ADECUADOS	5. EXTREMAMENTE ADECUADOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0%	0%	100%	0%	0%
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	0%	0%	100%	0%	0%
ADMINISTRACIÓN LOCAL	0%	50%	50%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia

En este perfil de informantes se observa una valoración más positiva en todos los niveles de la administración implicados en el proceso de emprendimiento, que los considera adecuados de manera mayoritaria, a excepción del ámbito municipal, que en un 50% de las personas consultadas consideran que son poco adecuados.

5.1.3 Valoración de los trámites administrativos según tipología y fases del proceso.

A. Segmento de Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.

Tabla 9. Valoración trámites administrativos según fases. Servicios apoyo emprendimiento.

FASES DEL PROCESO DE TRAMITACIÓN	1. NADA ADECUADOS	2. POCO ADECUADOS	3. ADECUADOS	4. MUY ADECUADOS	5. EXTREMAMENTE ADECUADOS
CONSTITUCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESA SOCIEDAD LIMITADA	0%	0%	50%	50%	0%
CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	0%	0%	66,6%	33,3%	0%
CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL/AUTÓNOMO	0%	0%	25%	50%	25%
TRÁMITES DE INICIO DE ACTIVIDAD	25%	50%	25%	0%	0%
TRÁMITES ESPECIALES	25%	75%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Desde el punto de vista de los trámites según las distintas fases del proceso de emprendimiento y modalidad de empresa, y atendiendo a la visión del segmento de Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial, se observa una valoración más positiva en lo relacionado con los trámites de la fase de constitución y creación de empresas y alta de autónomos que se consideran adecuados (50% para las sociedades limitadas, 66,6% para las sociedades anónimas y 25% para autónomos) o muy adecuados (50%, 33,3% y 50%), en detrimento con los trámites de inicio de actividad que se consideran poco adecuados y nada adecuados por el 75% de las entidades consultadas y los trámites especiales que se consideran poco adecuados por el 75% y nada adecuados por el 25% restante.

“Con la tramitación on-line se ha facilitado mucho tanto la constitución de sociedades como de autónomos, tal es así que no constituye un problema, los problemas están en otros momentos: en inicio de actividad y trámites especiales”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

B. Segmento de opinión asesorías y gestorías.

Tabla 10. Valoración trámites administrativos según fases. Asesorías y gestorías.

FASES DEL PROCESO DE TRAMITACIÓN	1. NADA ADECUADOS	2. POCO ADECUADOS	3. ADECUADOS	4. MUY ADECUADOS	5. EXTREMA-MENTE ADECUADOS
CONSTITUCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESA SOCIEDAD LIMITADA	0%	0%	66,6%	33,3%	0%
CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	0%	0%	75%	25%	0%
CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL/AUTÓNOMO	0%	0%	66,6%	33,3%	0%
TRÁMITES DE INICIO DE ACTIVIDAD	0%	100%	0%	0%	0%
TRÁMITES ESPECIALES	0%	100%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia

En el perfil de gestorías y asesorías se mantiene de manera similar al caso anterior la dualidad de valoraciones positiva de los trámites de la fase de constitución y creación de empresas y alta de autónomos, en claro contraste con la valoración negativa de los trámites de inicio de actividad y los trámites especiales.

“Los trámites de constitución son sencillos y se realizan en un tiempo razonables: pedir denominación, notaria, registro mercantil, etc. pero son entidades que casi no son públicas están bajo la batuta de lo privado y los tiempos son sencillos, ágiles y rápidos... la cuestión está cuando los trámites se realizan directamente con las administraciones públicas y ahí se inicia las cargas administrativas y la ralentización del proceso”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“La constitución y creación de una empresa Sociedad Limitada es muy rápido y no hay problemas desde el punto de vista de una entidad de apoyo, pero si para las personas, no sabe que administraciones... Para los trámites de inicio de actividad y trámites especiales ya resulta complicado para las entidades asesoras: licencias apertura, riesgos químicos (farmacia industria química, etc.); podría mejorarse y centralizarse desde la administración canaria para no ir peregrinación de organismo en organismos”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“Destacar la tardanza a la hora del registro que retrasa el inicio de actividad... Los trámites especiales y licencias son más complejo y engorroso, sobre todo en las empresas y actividades clasificadas (restaurantes etc.) sigue habiendo mucha burocracia”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

C. Segmento de opinión personas expertas en emprendimiento.

Tabla 11. Valoración trámites administrativos según fases.
Personas expertas emprendimiento.

FASES DEL PROCESO DE TRAMITACIÓN	1. NADA ADECUADOS	2. POCO ADECUADOS	3. ADECUADOS	4. MUY ADECUADOS	5. EXTREMAMENTE ADECUADOS
CONSTITUCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESA SOCIEDAD LIMITADA	25%	0%	75%	0%	0%
CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	33,3%	0%	33,3%	33,3%	0%
CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL/AUTÓNOMO	25%	25%	50%	0%	0%
TRÁMITES DE INICIO DE ACTIVIDAD	50%	25%	25%	0%	0%
TRÁMITES ESPECIALES	50%	25%	0%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de los expertos en materia de emprendimiento y desarrollo empresarial consultados se evidencia una valoración mayoritariamente negativa, constatándose en casi todos los casos que los trámites se consideran “nada adecuados”. No obstante, y alineándose a las valoraciones anteriores, también se coincide en otorgar una consideración más favorable a los trámites de creación de empresas en comparación con los de inicio de actividad y los trámites especiales. Es sobre todo en este último supuesto en los que estos expertos centran en mayor medida el foco del problema de las cargas burocráticas.

“Siendo adecuados, según el tipo de actividad se hace el proceso más engorroso y con niveles de administración que solapan sus requerimientos”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Se ha flexibilizado mucho, pero habrá que avanzar mucho más en la S.A.”

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“La consecuencia es que se ralentiza el proceso de emprendimiento”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

D. Segmento de opinión Incubadoras y aceleradoras.

Tabla 12. Valoración trámites administrativos según fases.
Segmento incubadoras y aceleradoras.

FASES DEL PROCESO DE TRAMITACIÓN	1. NADA ADECUADOS	2. POCO ADECUADOS	3. ADECUADOS	4. MUY ADECUADOS	5. EXTREMAMENTE ADECUADOS
CONSTITUCIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESA SOCIEDAD LIMITADA	0%	0%	100%	0%	0%
CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	0%	50%	50%	0%	0%
CONSTITUCIÓN DE EMPRESA INDIVIDUAL/AUTÓNOMO	0%	0%	50%	50%	0%
TRÁMITES DE INICIO DE ACTIVIDAD	0%	0%	0%	100%	0%
TRÁMITES ESPECIALES	0%	50%	50%	0%	0%

Fuente: Elaboración propia

Este segmento de opinión es el único que se desmarca de las tendencias de opinión y valoración realizadas por los demás perfiles o grupos de informantes clave entrevistados, en la medida que se ofrece una valoración positiva de la situación de todos los trámites administrativos con la única matización en el caso de los trámites especiales y de la creación y constitución de S.A.

5.1.4. Valoración del marco regulatorio de los trámites.

A. Segmento de Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.

En relación con el marco regulatorio del proceso de emprendimiento y creación de empresas los Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial consideran que, aunque se ha mejorado ligeramente la regulación normativa en algunos aspectos como la generación del DUE; todavía falta dotar de una mayor sencillez y mejorar la tramitación on-line de determinados trámites, sobre todo en la fase de constitución y creación de empresas.

“Falta un acceso a información actualizada e integral pero segmentada al sector al que quieres emprender: la información es dispersa (BOE, Boletín Oficial de Canarias, etc.), es difícil saber qué trámites tengo que hacer para determinadas actividades”.

(Entrevistas servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Se ha mejorado el nivel de acceso a la información, se ha realizado un esfuerzo por parte del Gobierno para que los diferentes agentes de apoyo puedan tener trabajada y sistematizada esa información... Siempre puede trabajarse hacia una mejor sencillez, como el documento único electrónico que ha mejorado... Se ha reducido bastante con todas estas herramientas, con colaboraciones con los notarios y coste en tiempo sobre todo y que todo este tipo de sopor-tes sea un quitamiedos... No creo que ahora haya mucha duplicidad sobre todo desde nuestra visión de facilitador”

(Entrevistas servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

B. Segmento de opinión asesorías y gestorías.

Las asesorías y gestorías consideran que se han realizado avances normativos en los últimos años en estos ámbitos, pero todavía insuficientes para propiciar un marco legal que facilite una mayor agilidad en el proceso de emprendimiento y gestión empresarial, que dote de unidad de criterios y coherencia al marco regulador, por lo que apuntan la necesidad de reducir el excesivo número de normas existentes y promover una aplicación menos susceptible a interpretaciones por parte de las diferentes administraciones competentes.

“Aparentemente las empresas si tienen la información y parece que la entienden, pero cuando llegan los días del trimestre para presentar los trámites y obligaciones periódicas es cuando surgen las consultas y dudas, preguntan por ellas... la realidad es que cuesta entenderlo y no lo realizan internamente y se encarga al asesor o gestoría”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“Las normas se interpretan y el problema es que da lugar a diferentes interpretaciones, no hay un marco homogéneo para todos los trámites... es increíble el ingente número de normativas de regulación que en muchos casos se contradicen unas a otras”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“En general, sí que se legisla muy mal en España, cualquiera regulación requiere una lectura y análisis muy detenido ya que es confusa y depende de la interpretación del organismo y el funcionario en concreto, faltaría una legislación más sencilla y fácil de entender para que el ciudadano lo entienda, incluso a las gestorías les cuesta entender y aplicar”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

C. Segmento de opinión personas expertas en emprendimiento.

En el ámbito de las personas expertas en emprendimiento se incide en el argumento de que el objetivo necesario y legítimo del marco normativo de velar por que se cumpla la legalidad y la formalidad de los procesos de creación de empresas, además de la función de vigilancia y fiscalización de la administración, no puede menoscabar el objetivo final del procedimiento que es el de incentivar la creación de actividad económica a través de la iniciativa emprendedora. En este sentido, todos estos expertos coinciden en destacar que tiene que existir un equilibrio que no suponga, a la postre y como realmente está sucediendo, menoscabar y disuadir en algunos casos incluso la creación de empresas.

“La legislación debe existir y cuanto más se regule mejor, el marco jurídico es necesario para el ámbito económico pero la aplicación de las leyes debería de ser más sencilla, unificada, ágil y eficaz”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Para el emprendedor individual que se inicia esto es un mundo disuasorio absolutamente... o bien tienen recursos para ir a una gestoría o apoyo de una entidad, pero realmente tiene un efecto disuasorio cuando entienden la cantidad de documentación que tienen que tramitar y ahora es necesario más que nunca facilitar en el acceso a la actividad económica”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Bajo mi punto de vista el principal problema tiene que ver con: (1) el exceso de procedimientos solapados, pues la misma información es requerida por varias administraciones y sería deseable que por una sola entrada con toda la información necesarias para cada administración fuera tomada por aquellas desde esa misma entrada; (2) en Canarias, en particular, se solapan y generan confusión tanto en actividades turísticas como en restauración, gestión de residuos y actividades calificadas, las competencias entre administraciones generando un marco normativo con requerimientos dispares y descoordinados entre administraciones. Esta situación sin duda es una barrera para las empresas, especialmente las nóveles pues genera inseguridad jurídica”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Hay un exceso de normas en esta materia, pero el problema está más en los trámites burocráticos... Paradójicamente la sede electrónica ha generado nuevos problemas de ralentización del proceso”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

D. Segmento de opinión Incubadoras y aceleradoras.

También desde este segmento de opinión se pone de relieve la necesidad de reducir, simplificar y agilizar el marco normativo existente, especialmente en el ámbito local. De igual modo, también se incide en la excesiva heterogeneidad de las normas de aplicación en los trámites de inicio de actividad y trámites especiales.

“Volvemos a lo ya dicho: es el marco regulatorio local el que crea la inmensa mayoría de las trabas, además su diversidad según el municipio o el Ayuntamiento al que te dirijas resulta aún más problemático incluso para quienes trabajan asesorando a empresas”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

5.1.5. Valoración del nivel de coordinación entre los tres niveles de la Administración Pública y de éstas con las empresas.

A. Segmento de Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.

La valoración que hace este segmento sobre el nivel de coordinación entre los distintos órganos de la administración implicados en el proceso de emprendimiento apunta a que es insuficiente en la medida en que no se comparte entre estas administraciones la información y la documentación aportada por las personas que emprenden, lo que supone duplicar la información y la documentación requerida y retrasar el proceso, además de generar costes de gestión que pudieran resultar innecesarios.

A este respecto se considera que el notable avance que se ha producido en los últimos años y, en particular, desde que diera inicio la pandemia, en los procesos de tramitación on-line y las sedes electrónicas de las administraciones, debería haber facilitado también una mayor coordinación interadministrativa. Sin embargo, a juicio de estos expertos, esto no ha sido así.

“La coordinación entre las administraciones estatales y autonómicas resulta insuficiente, vemos dificultad y se generan muchas incidencias, están más coordinados en cada nivel estatal”.

(Entrevistas servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“La coordinaciones escasa y mejorable... las administraciones pueden solicitar la misma documentación y eso multiplica el papeleo que se requiere tramitar y como consecuencia puede ralentizar esas gestiones y, por otro lado, puede hacer que el emprendedor pueda no cumplir los trámites”.

(Entrevistas servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“La coordinación se apunta como fundamental para simplificar la cumplimentación de numerosas obligaciones de información y, especialmente, para evitar la petición reiterada de los mismos datos a las empresas varias veces y con plazos y formatos diferentes según la Administración Pública o el Órgano dentro de cada una de ellas que las solicita... La que es más facilitadora es la central, luego la autonómica y, finalmente, la local que no acaba de incorporarse en un proceso integrador... La coordinación es más óptima entre el nivel central y regional”.

(Entrevistas servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

B. Segmento de opinión asesorías y gestorías.

Las asesorías y las gestorías consideran que, si bien se ha mejorado en cierta medida la coordinación entre las administraciones, y en particular entre la administración estatal y la del Gobierno de Canarias, todavía resta mucho recorrido de mejora para alcanzar un nivel de coordinación que resulte óptimo y eficiente. En este sentido, se recomienda implementar un proceso más centralizado, más ágil, con menos cargas administrativas y menos costes.

“El nivel de comunicación entre administraciones es insuficiente lo vemos diariamente... ves que a nivel estatal se solicita información sin tener en cuenta los impuestos autonómicos, tenemos que duplicar la información de IGIC, se tiene que aportar en diferentes modelos, etc... Genera más tiempo y por tanto más costes... lentitud en el sistema en la gestión de la actividad; por ejemplo, cuando uno tiene intención de iniciar la actividad y cuando quiere empezar a facturar aún no está inscrito en el registro mercantil”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“Mala coordinación, hay que repetir la información en cada administración; la Seguridad Social es la que mejor se coordina con Hacienda en el alta de impuesto de actividades económicas, pero en los demás niveles no se coordinan como deberían ... la inspección y trabajo tiene acceso a diferentes bases de datos, pero aun así sigue pidiendo la documentación”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“La coordinación ha mejorado en cierta medida, ya se comparte cierta información, por ejemplo, en el alta de autónomos, ya compraban de oficio el alta en el IAE, pero en cuanto a los documentos se piden de manera reiterada (escrituras, declaraciones trimestrales, etc.), ya se han aportado a diferentes organismos y se entiende que la dan, no debe pedir nada que ya disponga... La consecuencia, mayor realización e incremento de recursos innecesarios de la administración como del administrado”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

C. Segmento de opinión personas expertas en emprendimiento.

La opinión de las personas expertas se mantiene en la misma línea negativa del nivel de los casos anteriores.

“La valoración de la coordinación es muy negativa no está acorde con las exigencias de la actividad económica del siglo XXI. Duplicidades, información que ya tiene y que se exige de nuevo, hoy en día no tiene ningún sentido... y las consecuencias es un efecto disuasorio en la actividad emprendedora”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Bajo mi punto de vista esta es la principal causa de los problemas burocráticos que afectan a las empresas en España, si bien también a los particulares. Las consecuencias no son solo de desconcierto y pérdida de tiempo, pues afecta a la eficacia, eficiencia y por tanto a la rentabilidad y el rendimiento de las empresas reduciendo la productividad y la competitividad del tejido empresarial. El efecto suma de todo ello es una pérdida de competitividad del país en la escena internacional”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

D. Segmento de opinión Incubadoras y aceleradoras

Finalmente, en este segmento se insiste en la misma posición crítica con respecto a la coordinación entre las administraciones implicadas y que supone, en muchos casos, presentar de forma reiterada la misma documentación. En relación con esta problemática, los expertos consultados inciden en la idea de que la tramitación electrónica -paradójicamente- no ha mejorado este nivel de coordinación.

“Se han mejorado con la tramitación electrónica, pero sobre todo se ha mejorado con la finalidad de controlar e inspeccionar y no tanto de cara a incentivar y potenciar la actividad.”

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

“La coordinación durante el proceso de creación de una empresa es totalmente nula entre las administraciones, algo que lo deja claro es que, en muchas ocasiones, te ves obligado a presentar la documentación que te ha tramitado o has obtenido de una de las administraciones en la otra, además de toda una serie de documentación común que tendrás que presentar en varias ocasiones más”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

5.1.6. Valoración de la capacidad de delegar la realización de trámites a un tercero.

A. Segmento de Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.

“Trámites impuestos por las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Cabildos): la que más impone sobre todo en la forma y procedimientos y pedir la documentación, es necesario simplificar los procedimientos y la comunicación.

Trámites impuestos por las CC.AA.: medio

Trámites impuestos por el Estado: Los que menos impone trabas administrativas”

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Las administraciones locales son más desconocidas, pero de más fácil acceso, mientras que la estatal son más conocidas, pero de mayor difícil acceso para realizar consultas o gestiones”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Depende más del tipo de trámite, pero las entidades de apoyo debemos tener una forma de acceso a la administración de forma más directa, no el mismo que la persona emprendedora, en la parte de ayudas si existe una vía directa de acceso a los técnicos de la administración y eso ayuda a la administración a agilizar los trámites, debería facilitarse el acceso a las personas que actúan como intermediarios”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Los ayuntamientos son los que menos liberan esa posibilidad de hacer trámites de forma independiente, luego la Comunidad Autónoma que está en ese camino y debería imprimir más celeridad y el Estado es el que más lo ha facilitado para la tramitación on-line (firma electrónica) ... En el ámbito municipal grandes Ayuntamientos si han realizado inversiones y en dotación de RRHH y procedimientos más avanzados”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

B. Segmento de opinión asesorías y gestorías.

“Es cierto que desde la firma electrónica el asesor podía hacer cualquier procedimiento, pero a día de hoy se ha ido reduciendo y acotando esta capacidad de delegación por cuestiones de privacidad... han ido cerrando más el campo a las asesorías y entidades de apoyo y aumentando los trámites para que sea el administrado el que presente ese tipo de modelos y eso deriva en que tenga que utilizar la propia firma electrónica del administrador... por cuestiones de privacidad a día de hoy se puede solicitar determinados documentos, pero no recibir y esto resta agilidad en la gestión, te ves explicando a la empresa cuestiones informáticas porque cada vez son más las aplicaciones (cuestiones de seguridad, java, etc.)... A nivel local aún tenemos menos posibilidades de presentar de manera telemática tenemos que ir de manera presencial”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“Se debería de dar una autorización para hacer todo SS, AEAT etc. cada uno pide diferentes autorizaciones, sería recomendable un trámite centralizado de autorización para no pedir un poder a cada cliente con lo que supone de coste y tiempo”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“Se ha avanzado muchísimo quizás menos en las administraciones locales, en la central y autonómica se puede realizar casi todos los trámites”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

C. Segmento de opinión personas expertas en emprendimiento.

“Los Ayuntamientos y Cabildos van retrasados con respecto a este tipo de cuestiones porque no terminan de creerse que son actores esenciales en el fomento de la actividad económica, tienen en su cabeza que son entidades asistenciales y para asumir competencias más colectivas y sociales y consideran que el apoyo a la actividad económica es un objetivo novedoso y le prestan poca atención”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Hay dos niveles, el del estado a cuenta de las relaciones con la AEAT y la Seguridad Social, y a nivel local la descoordinación de Ayuntamientos y Cabildos”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Hay una excelente coordinación para las inspecciones para ayudar en la construcción de empresas, para facilitar los trámites no”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Otro inconveniente está asociado a la capacidad de representación, debería ser universal para actuar ante la Administración Pública, si es el caso, pero ahora mismo no es así, cada una tiene sus requisitos de representación. No hay homologación para este protocolo”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

D. Segmento de opinión Incubadoras y aceleradoras.

“Está pensado y preparado de cara a facilitar el control y revisión no para facilitar la gestión del usuario / empresario/a el resto poco importa”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

“Apenas existen diferencias, el problema es que en muchas ocasiones y sobre todo a la hora de realizar consultas la administración casi impone que se hagan de forma presencial”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

5.1.7. Valoración del nivel de implantación de medidas de simplificación administrativa.

Analizando de manera conjunta las valoraciones realizadas por todos los segmentos de opinión consultados, se pone de relieve que, pese a los ciertos avances de los últimos años, en la mayoría de los casos no se ha logrado implantar con éxito planes que contemplen un conjunto integrado y coherente de medidas de actuación, de simplificación o racionalización administrativa en el proceso de emprendimiento.

En este sentido, se puede extraer como una valoración compartida la idoneidad de que desde la Administración se lleven a cabo acciones encaminadas a reducir (o eliminar en su caso) requisitos y trámites que no resulten necesarios, a fin de agilizar la gestión y la prestación de los servicios, como, por ejemplo, evitando desplazamientos, acortando plazos y/o reduciendo costes.

Por otro lado, también se ha puesto de manifiesto como el efecto de algunas de las medidas implantadas en este sentido (modelo abreviado de constitución de empresas, las licencias exprés, las sedes electrónicas, registro único, etc.), no ha tenido el efecto deseado, llegando incluso, en algunos casos, a resultar contraproducentes ya que han generado nuevos problemas en otras instancias de la Administración en fases posteriores al no reconocer como validados algunos de estos trámites.

- ▶ Estatales: DUE.
- ▶ Ayuntamientos: declaraciones responsables para inicio de actividad.
- ▶ IGIC: Registro telemático

A. Segmento de Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.

En primer lugar, desde la perspectiva de Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial se valora positivamente algunos avances en medidas de simplificación como los puntos PAE, las licencias exprés, las sedes electrónicas, registro único, etc. y que han conllevado mejoras al haber acelerado los tiempos de tramitación. Sin embargo, pese a esta relativa mejora, los expertos consultados señalan no haber denotado una reducción efectiva de la carga administrativa en términos de documentación, que se les antoja todavía excesiva.

“Nosotros somos punto PAE y las medidas normativas se han sacado pero no se ha generado la herramienta de tramitación: por ejemplo en 2018 una medida de Canarias, REPEP (régimen especial pequeño empresario y profesional), no estaba operativo la opción de acogimiento al REPEP, se realizó un aparato temporal mediante una declaración responsable que se acogen a este régimen y había que enviarlo por correo electrónico expediente por expediente, esto que era provisional para 2018 estamos en 2021 y se sigue igual con los problemas de cargas de gestión y posibles omisiones y errores que puede implicar. Debe haber una equiparación de avances normativos e instrumentos de gestión”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Algunos avances en medidas de simplificación: Los puntos PAE, las licencias exprés, las sedes electrónicas, registro único. Pero estas mejoras reducen el tiempo y aceleran la tramitación, pero no bajan la carga administrativa global. Se han producido algunas reformas normativas en cuanto a los PAE, incentivo para la creación electrónica, las ventanillas únicas han sido un gran avance”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Las ventanillas únicas de las Cámaras ahora se han transformado en la gestión telemática... pero es necesario actualizar la información y formación para tener certificado digital... muchas personas se dan de alta a través de asesorías y la delegación del poder de certificado digital. Es necesario mejorar la cultura digital de las generaciones mayores de emprendedores para ayudar a tramitar y gestionar todo”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Está pendiente de aprobación del Plan de Emprendimiento de Canarias que era un déficit, pero en la parte regulatoria no se ha avanzado mucho hay mucha regulación. La armonización sería lo ideal... pero hay que perder el celo de cada administración para mejorar la comunicación y eficiencia con el administrador”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

B. Segmento de opinión asesorías y gestorías.

“En Canarias lo único que se ha mejorado es en la capacidad de realizar de manera telemática el suministro de información inicial: el modelo censal hasta hace un año había que presentarlo de manera presencial en oficinas de la AEAT y esto tarda tiempo en digitalizarse... vamos muy lentos en cuanto a la posibilidad de compartir con otras administraciones la información”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“Desconozco si se han realizado medidas de simplificación administrativa y si se han realizado, en realidad, es que no se aprecian”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

C. Segmento de opinión personas expertas en emprendimiento.

Los expertos en emprendimiento consultados ponen el acento en el excesivo peso del factor regulatorio y de fiscalización que tiene la administración y el elevado número de trámites administrativos que se requieren. Del mismo modo, también destacan el insuficiente desarrollo de medidas de simplificación y racionalización que en su opinión han sido implementadas en todas las fases del proceso de emprendimiento y, por tanto, su muy limitado alcance.

“En todas estas líneas se ha avanzado algo, pero es claramente insuficiente para estar en la tercera década del siglo XXI... sigue existiendo cierta resistencia en la administración por realizar controles ex ante de la iniciativa emprendedora... es mejor fomentar controles ex post porque hay que ser muy osado para acometer iniciativas emprendedoras en el contexto actual con una liberalización radical al respecto”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“En Canarias, ya hace casi dos décadas, las Ventanillas Únicas Empresariales dependientes de las Cámaras y por acuerdo con la Administración. Para los trámites de ayudas y subsidios al emprendimiento la extensión de los servicios de la administración (especialmente de solicitud) a través de Cámaras y asociaciones empresariales, más recientemente. Luego, se ha ido generalizando el desarrollo de gestiones y registros administrativos vía telemática en la práctica totalidad de las administraciones, el inconveniente es que no todas son amigables y fáciles de utilizar. Los distintos niveles administrativos no parecen ponerse de acuerdo en la gestión global a través de documentos únicos que permitan la trazabilidad de los registros al tiempo que se coordinan todas las administraciones para una mejora del servicio”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Si se ha mejorado algunas cosas, pero en un momento en el que el trabajo por cuenta ajena es escaso se debería fomentar el trabajo por cuenta propia y el emprendimiento para crear empresas y valor a nuestra economía, esto no se está fomentando en Canarias y esto necesita agilizar mucho más los trámites y divulgarlos y hacerlos llegar”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

D. Segmento de opinión Incubadoras y aceleradoras.

Finalmente, este segmento incide en el fuerte crecimiento del número de trámites que se ha producido en los últimos años y que estiman resulta contrario al objetivo inicialmente marcado por la propia Administración. En vez de haberse reducido los plazos de espera y los tiempos de resolución de algunos trámites, como las licencias de actividad, las exigencias documentales y sobre todo los plazos de respuesta por parte de la Administración competente se han incrementado de manera notable, lo que supone un importante lastre al retrasar la puesta en marcha de las empresas.

“En general las medidas de simplificación que se han llevado a cabo han conseguido su objetivo, pero aún podrían haberlo hecho mucho más si se realizaran pensando más con el objetivo de favorecer la creación o puesta en marcha de empresas y menos en facilitar el control por parte de la Administración, porque lo cierto es que aunque la administración digital ha supuesto facilitar la presentación de documentación y facilitado la relación con la adminis-

tración, también el número de trámites en algunos casos o la frecuencia de presentación ha aumentado”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

“El problema, más que el número de trámites, son los tiempos de resolución de algunos, sobre todo a la hora de comenzar a trabajar, darse de alta en Hacienda es fácil y se hace en minutos, el problema de verdad viene después a la hora de tramitar permisos, licencias o registrar determinados procedimientos”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

5.1.8. Valoración del nivel de implantación de las herramientas de gobierno electrónico.

Todos los grupos de opinión consultados han puesto de manifiesto la importancia de que se avance en mayor medida en la tramitación electrónica de cara a la creación y puesta en marcha de un proyecto empresarial, en la medida que se considera que las administraciones debieran aprovechar las herramientas de gobierno electrónico para simplificar trámites facilitando el acceso a la información de sus servicios y reduciendo costes de transacción.

Muchos de los expertos coinciden en señalar que la tramitación electrónica adolece de un amplio conjunto de medidas destinadas a facilitar un proceso telemático centralizado, integral y coherente, como son la administración de datos e información, la coordinación multinivel, la posibilidad de realizar consultas y recibir asesoramiento durante toda la trazabilidad del proceso de tramitación, el seguimiento del estado del expediente en cualquier momento, etc., de modo que todos los trámites se puedan llevar a cabo de manera íntegra a través de internet y los dispositivos electrónicos.

Por lo tanto, existe una opinión compartida en cuanto a la necesidad de abordar un diseño estratégico y coordinado de todas las administraciones implicadas en Canarias para adoptar un enfoque multinivel en el desarrollo de las herramientas de gobierno electrónico que incluya el establecimiento de responsabilidades claras y diferenciadas por cada Administración para que una dependencia se haga cargo de la estrategia de gobierno electrónico y con modelos tecnológicos de sedes electrónicas bajo los mismos parámetros.

A. Segmento de Servicios de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.

“Faltaría integrar por toda la secuencia del proceso de creación y puesta en marcha de la actividad”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“Hay disparidad en la presentación de formulario, se ha facilitado la tramitación electrónica, pero el seguimiento, el contacto con los técnicos que gestiona los expedientes es diverso y no homogéneo y al final cuenta la subjetividad de cada persona que lleva el expediente, no hay seguimiento proactivo”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“A raíz del COVID-19 las sedes electrónicas deberían actualizarse y mejorar tecnológicamente y la asistencia de consulta se han colapsado en muchas ocasiones, es capital ponerse al día, también es importante que no se dupliquen...el documento único administrativo es un modelo a seguir, pero para las autorizaciones especiales (sanidad, medioambiente, etc.) hay que repetirlo en cada Ayuntamiento... se debería centralizar como el modelo de alta de terceros de modo que se genere un documento único para todo el Gobierno de Canarias y para cada trámite especial con el DNI ya puedas disponer de manera automática todos los datos genéricos; CIF, DNI, etc.: esto es una medida de simplificación administrativa clara. Si de entrada existe un único lugar y luego según los trámites de cada organismo se pueda ir por un lado u otro, pero de manera coordinada e integral. Si se pone que se va a pedir una Subvención por ejemplo de autónomos: para adjuntar el Alta de autónomos y IAE... se despliega una batería con 15 documentos y es muy complicado identificar los documentos obligatorios; de modo que los genéricos aparezcan de forma sencilla y posteriormente otros documentos de manera más ordenada y clara”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

“El alta de empresas en el documento único de trámite electrónico la implementación es muy elevada y se debe valorar, está bien trabajada, se comunica etc. este procedimiento está integrado a falta de mejoras en los trámites específicos y especiales...En el día a día con la administración central se puede trabajar de manera telemática, realizar seguimiento, consultas, etc. pero a medida que bajas... ya es más complicado ese seguimiento y gestión... La Hacienda Canaria si ha avanzado e incorporado el modelo 400 de forma telemática este año, es un avance importante, antes no podía comunicar una modificación censal de manera telemática. Luego es verdad que ha habido un avance en las declaraciones responsables par inicio de actividad... pero no todos están en el mismo nivel como es el caso de los Ayuntamientos y luego incluso son celosos de su ámbito de competencia... porque prefieren tener el control desde el inicio antes que facilitar la actividad emprendedora y empresarial... Desmoralizando al inversor, no tienen capacidad anticíclica por la inseguridad que genera... esta maraña administrativa que se dilata en el tiempo está frenando la inversión pública y privada”.

(Entrevista servicios emprendimiento y desarrollo empresarial)

B. Segmento de opinión asesorías y gestorías.

Las asesorías y las gestorías valoran con carácter general, de manera positiva los avances en cuanto a la tramitación electrónica en los primeros pasos para dar de alta a un trabajador autónomo y/o la constitución de una empresa.

Sin embargo, se apunta a que este avance se ha producido en paralelo con un mayor número de exigencias derivadas de la normativa de protección de datos, lo que paradójicamente ha repercutido en un menor margen de actuación para las asesorías y las gestorías en la gestión de los trámites, dado que ahora se pretende que estos se realicen directamente a través del certificado electrónico de sus clientes, dificultando en algunos casos el proceso porque en muchos casos estas personas carecen de los conocimientos necesarios y el acceso a la tecnología para realizar estos trámites por sede electrónica.

“Se ha simplificado mucho los trámites a seguir y los tiempos... el primer punto de solicitud de denominación social etc. ya se puede realizar de manera telemática y con rapidez en 24 horas se ha ido avanzando, pero ni hemos llegado a un nivel medio alto de tramitación electrónica y por ahí habría que mejorar y acelerar los cambios”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“Se ha mejorado ya que están muchos más tramites en sede electrónica, no todos, pero sobre todo no se puede estar al día y saber en tiempo real como esta tu expediente... se presenta y hay que espera a la resolución o al requerimiento, que puede pasar meses”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

“En Canarias estamos en un nivel bajo o medio ya que no se tiene la capacidad de realizar un seguimiento del expediente y la trazabilidad de todo el proceso de tramitación con acceso a las diferentes sedes electrónicas de forma sencilla ágil y centralizada... Destacar la falta de cultura digital de una parte importante de la población canaria”.

(Entrevista asesorías y gestorías)

C. Segmento de opinión personas expertas en emprendimiento.

En este segmento se incide en la necesidad de avanzar en la tramitación on-line de todos los trámites administrativos de manera más optima y la necesidad de realizar mejoras en las infraestructuras tecnológicas de las sedes electrónicas de administraciones en el ámbito local (en particular Ayuntamientos), así como en la cualificación del personal de la Administración en competencias digitales.

“Hace falta cubrir todos los niveles de la trazabilidad del proceso de emprendimiento y creación de empresas pero hay una inercia de avanzar con mucha cautela y prudencia, hay que apostar por una reforma significativa de la regulación, la regulación tiene que facilitar la tramitación electrónica, estamos en un círculo vicioso, los administrativistas tiene un papel clave para hacer fácil la legislación y a partir de ahí favorecer la tramitación electrónica, pero si la legislación es compleja el proceso informático es muy complicado y el usuario se vuelve loco”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Creo que aún se está en un nivel medio, progresando hacia un nivel alto. Pero insisto que parece que cada organismo desarrolla sus aplicaciones, no compartiendo un plan de acción conjunto. Me consta que se está trabajando en una administración electrónica más eficiente, pero todavía queda tiempo para llegar a una situación ideal en la materia”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“Por la pandemia hemos avanzado 10 años en 1, las empresas han avanzado pero las administraciones tienen que realizar notables mejoras en las infraestructuras tecnológicas para ponerse al día. Es necesario mejorar el asesoramiento y revisión de los planes de viabilidad y plan de negocio de los proyectos de emprendimiento”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

“La sede electrónica de la Hacienda Canaria ha mejorado en los dos últimos años muchísimo... pero desde que nos salimos del Gobierno de Canarias todo se cae, no se comparten bases de datos, ni trámites, ni procesos y las sedes son todas diferentes... No se pueden ahora realizar las comprobaciones tributarias que existían hasta el año 2012 que se realizan de manera presencial y se verificaba toda la documentación y se generaba la liquidación provisional, ahora este proceso no se puede realizar, se ha alejado al funcionario del contribuyente... El estado sigue creciendo, pero los servicios son peores”.

(Entrevista personas expertas en emprendimiento)

D. Segmento de opinión Incubadoras y aceleradoras.

Finalmente, en este segmento se incide en la dificultad de extender la tramitación on-line en la fase de trámites de inicio y puesta en marcha de la actividad debido a la diversidad de requerimientos, organismos y ámbitos de actuación implicados (seguridad alimentaria, medioambiente, industria calidad, PRL, etc.).

“El problema principal radica más en la dificultad y diversidad de los trámites según la actividad a desarrollar o el lugar o municipio donde quieras empezar tu actividad”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

“Considero que falta un mecanismo mucho más eficaz y accesible de consulta, no solo a la hora de conocer estados de tramitación y demás, si no también incluso de las características que ha de cumplir la información solicitada o si el ya presentado cumple con lo requerido”.

(Entrevista a técnicos de aceleradoras e incubadoras de empresas)

Conclusiones de la percepción y valoración global de las cargas administrativas en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias.

Como resumen de las principales conclusiones en las que existe un elevado nivel de coincidencia entre los diferentes segmentos de opinión entrevistados podemos destacar las siguientes:

- Las organizaciones, entidades y diferentes personas expertas consultadas no han percibido, en los últimos años, una reducción significativa del nivel global de esfuerzo y coste que les suponen las obligaciones de información en el proceso de emprendimiento susceptibles de generar cargas administrativas, si bien ha habido una mejora reconocida y en algunos casos muy importante, en la agilización de algunos de los trámites y en la Administración electrónica.
- Esta mejora de la Administración electrónica ha venido acompañada, en muchos casos, de un aumento de nuevas demandas de información y documentación incluso por el propio ente de la Administración que impulsó tal mejora.
- Existe la necesidad de promover un mayor equilibrio entre la función reguladora en materia de emprendimiento y la creación de empresas, ya que las normas también cumplen con una función de interés público, y la reducción al máximo de las cargas administrativas que generan barreras para el emprendimiento y la actividad económica. En relación con esto, se recomienda revisar las diversas leyes que regulan la actividad mercantil, eliminando la obligatoriedad de todos aquellos requisitos que puedan sustituirse por la presentación, comprobación o archivo electrónico de la documentación.
- Existe un sentimiento generalizado acerca de la necesidad de que se mejore la coordinación entre los diversos escalones de la Administración Pública e incluso dentro de una misma Administración para evitar la duplicidad de requerimientos y revisiones para un mismo acto. En este sentido, parece aconsejable que se apueste por una mayor complementariedad entre las jurisdicciones de los diferentes Órganos de las Administraciones Públicas implicadas, tanto dentro de una misma Administración de Gobierno, como entre las restantes Administra-

ciones, procurando que se prime la coherencia del sistema regulatorio y de su interpretación.

- Ello requeriría una mejor coordinación de procedimientos administrativos y la puesta en común, entre las diversas Administraciones Públicas, de las informaciones de carácter público relativas al funcionamiento de las empresas y que ya obran en su poder.
- Evitar duplicidades en los requisitos de información solicitados por las diferentes Administraciones en la tramitación de las licencias de actividad en la creación de empresas.
- Reducir los plazos para la realización de los trámites administrativos para la obtención de las licencias de actividad en la creación de empresas.
- Es necesario impulsar medidas de simplificación administrativa que permitan mejorar la calidad de la regulación, eliminando barreras injustificadas al emprendimiento, al tiempo que se preservan sus funciones de interés público.
- Se recomienda realizar un análisis del coste de las Obligaciones de Información derivadas de la Ley de Protección de Datos para evitar que se generen más cargas directas para las personas emprendedoras.
- Necesidad de avanzar en la tramitación on-line de todos los trámites administrativos de manera óptima y la necesidad de realizar mejoras en las infraestructuras tecnológicas de las sedes electrónicas de administraciones, así como en la cualificación del personal de la administración en competencias digitales.

5.2. Valoración de los trámites administrativos en cada fase del proceso de emprendimiento, creación de empresas e inicio de actividad.

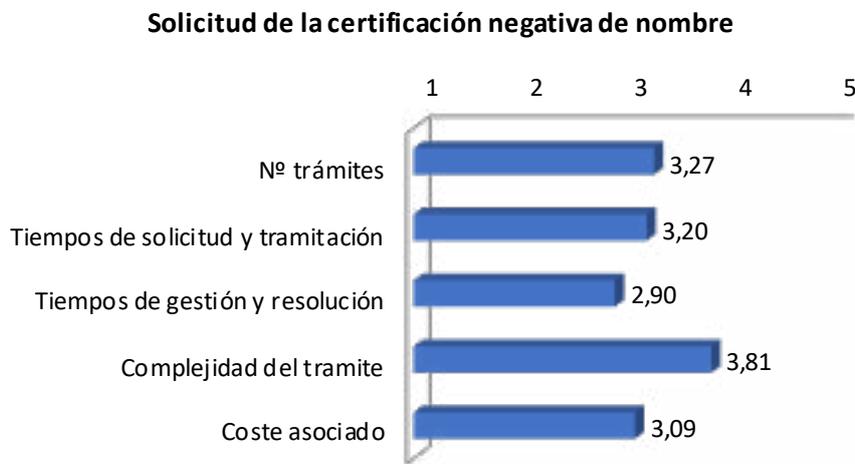
En el marco del proceso de consulta con los diversos segmentos de opinión se ha recabado para su tratamiento y análisis posterior la valoración global de la situación de la tramitación administrativa en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación:

- ▶ Número de trámites y ocasiones en los que se requiere presentar el trámite.
- ▶ Tiempos de tramitación.
- ▶ Tiempos de gestión y resolución de trámite.
- ▶ Complejidad del trámite.
- ▶ Coste asociado.
- ▶ Valoración global del trámite.

Este análisis ha permitido la identificación y estimación de los trámites que en opinión de los informantes clave consultados dificultan el proceso de creación de empresas e inicio de la actividad, constituyéndose por tanto en innecesarias cargas administrativas que se recomienda sean suprimidas o reducidas.

5.2.1. Determinación de cargas administrativas en los trámites en el proceso de creación de una empresa. Sociedad Limitada.

Gráfico 3. Solicitud de la certificación negativa de nombre.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Gráfico 4. Solicitud de la certificación negativa de nombre. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la solicitud negativa del nombre (certificación que acredita que el nombre elegido para la sociedad no coincide con el de otra ya existente expedida por el Registro Mercantil Central), como primer trámite al que se enfrenta un emprendedor a la hora de crear una Sociedad Limitada, el 70% de los agentes entrevistados encuentran que, en general, se trata de un trámite o procedimiento razonable; un 10%, por otro lado, lo consideran una carga administrativa que pudiera ser eliminada; y para el 20% restante no supone carga alguna en el proceso de emprendimiento o creación de la S.L.

Si lo que observamos, por otro lado, es la valoración en cuanto al número de trámites al que ha de enfrentarse el emprendedor, los tiempos, su complejidad y el coste asociado podemos destacar que, en general, se trata de un procedimiento que obtiene una puntuación media en casi todos estos aspectos, destacando tan sólo en cuanto su complejidad donde obtiene una puntuación de 3,8 puntos.

Gráfico 5. Apertura de cuenta bancaria y certificado depósito bancario.

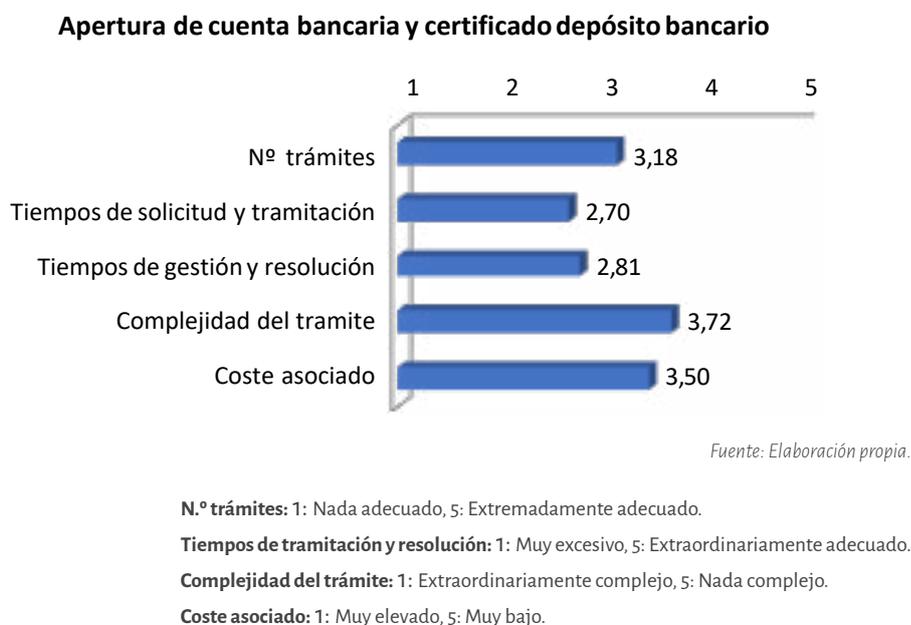


Gráfico 6. Apertura cuenta bancaria y certificado depósito bancario. Valoración global.



Con respecto al trámite de apertura de una cuenta bancaria para el depósito del capital social vinculado al DNI del promotor/es, se constata que el 80% de los encuestados lo entienden como un trámite razonable en líneas generales y tan sólo un 20% de ellos lo ve como una carga administrativa elevada. Si lo que valoramos, por otro lado, es su coste asociado, se obtiene una puntuación media de 3,5 puntos, que lo sitúan a medio camino en el rango de procedimientos con un coste asociado considerado elevado.

Gráfico 7. Otorgamiento de la escritura de Constitución de la Sociedad.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Gráfico 8. Otorgamiento escritura de Constitución de la Sociedad. Valoración global.

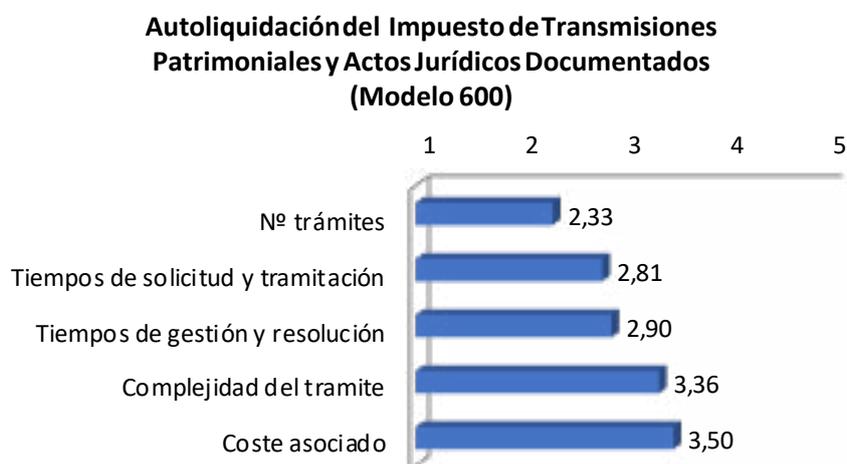


Fuente: Elaboración propia.

El otorgamiento de la escritura de Constitución de la Sociedad (donde se ratifican los estatutos de la sociedad, entendiéndose que tales normas van a regir la sociedad; nombre, objeto social, capital social, domicilio social, régimen de participación de cada socio...) que ha de realizarse en la notaría, es considerado como una carga administrativa elevada por el 36% de los encuestados, mientras que el resto lo consideran como un procedimiento razonable o que no constituye carga (55% y 9% respectivamente).

En cuanto al número de trámites al que ha de enfrentarse el emprendedor, los tiempos, la complejidad del trámite y el coste asociado no parece destacar ninguno de ellos por encima de los demás, situándose todos en el rango de aceptables, poco complejo y con coste asociado moderado.

Gráfico 9. Autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Modelo 600).



Fuente: Elaboración propia

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

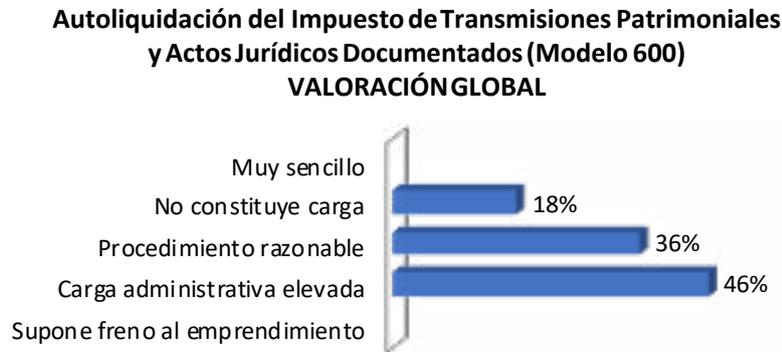
Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Con respecto a las características del propio proceso podríamos resaltar las puntuaciones obtenidas en cuanto a la complejidad del trámite o su coste asociado, (3,4 y 3,5 puntos, respectivamente) identificando el trámite como poco complejo y con un coste asociado relativamente bajo.

Gráfico 10. Autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Modelo 600). Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) que grava la constitución, aumento de capital, fusión, transformación o disolución de una sociedad, parece existir una mayor división de opiniones, toda vez que un 46% de los encuestados lo consideran una carga administrativa elevada al proceso de emprendimiento, mientras que el resto consideran que se trata de un procedimiento razonable o que no supone carga (36% y 18%, respectivamente). Por lo tanto, prácticamente la mitad de los expertos encuestados considera que este trámite constituye una carga administrativa elevada que pudiera estar llevando aparejada una burocracia excesiva.

Gráfico 11. Registro de la sociedad.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Gráfico 12. Registro de la sociedad. Valoración global.

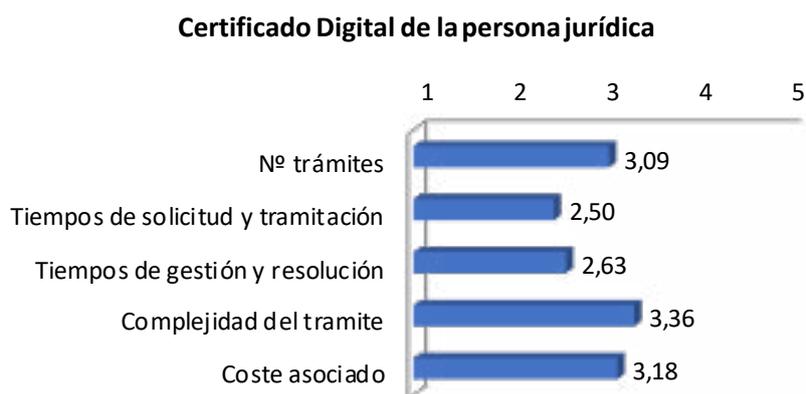


Fuente: Elaboración propia.

La inscripción en el Registro Mercantil de la provincia es el proceso mediante el cual la sociedad adquiere su personalidad jurídica. Este es un instrumento de información a terceros, con el que se pretende proteger a la empresa, a los terceros que negocian con ella y al orden económico en general. Desde el momento en que se le concede la personalidad jurídica, la empresa existe legalmente.

Este trámite es quizá el que ofrece uno de los resultados más claros de los estudiados en el informe, ya que prácticamente 8 de cada 10 agentes consultados (78%) consideran que se trata de un trámite razonable, mientras que el otro 22% considera que se trata de una carga administrativa elevada.

Gráfico 13. Certificado Digital de la persona jurídica..



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Gráfico 14. Certificado Digital de la persona jurídica. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Previamente a la entrega del Certificado Digital, se procede a la identificación del solicitante mediante presencia física en una oficina de la AEAT, para que posteriormente se pueda acceder a su descarga e instalación en el dispositivo que el interesado considere más oportuno. Se trata de un procedimiento que a juicio de los expertos, no cuenta con mermas de relevancia en los tiempos de tramitación y solicitud, obteniendo 2,5 puntos en su valoración que lo sitúa dentro de lo considerado adecuado.

Gráfico 15. Reconocimiento de socios administradores de la sociedad según Estatutos.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

En referencia a este trámite se requiere la identificación física de los/as implicados en una oficina de la AEAT para proceder al reconocimiento de socios administradores.

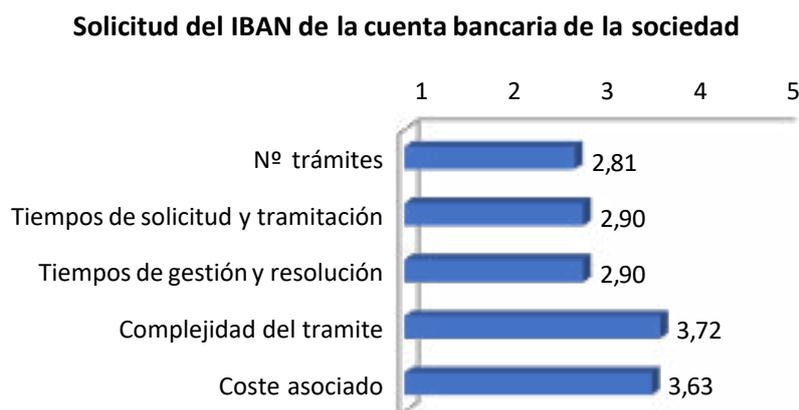
Según los diversos agentes encuestados podemos afirmar que se trata de un procedimiento relativamente simple y con un coste asociado bajo (3,3 puntos en ambos parámetros). En general se considera un trámite o procedimiento razonable y justificado por el 70% de los encuestados, mientras que otro 20% lo considera una carga administrativa elevada.

Gráfico 16. Reconocimiento socios administradores de la sociedad según Estatutos.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 17. Solicitud del IBAN de la cuenta bancaria de la sociedad.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

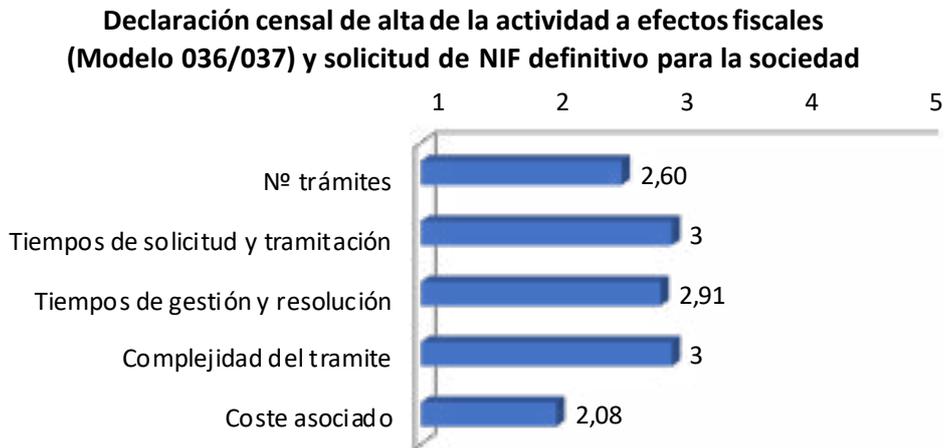
Gráfico 18. Solicitud IBAN de la cuenta bancaria de la sociedad. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la solicitud del IBAN de la cuenta bancaria de la sociedad, cuya finalidad es la obtención de una certificación bancaria de cuenta de la sociedad en constitución, podríamos destacar que para los encuestados resalta su sencillez (grado de complejidad del trámite 3,72 valoración media) y su bajo coste asociado (3,63). Por otro lado, solo un 20% de los encuestados lo consideran una carga administrativa elevada.

Gráfico 19. Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo para la sociedad.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

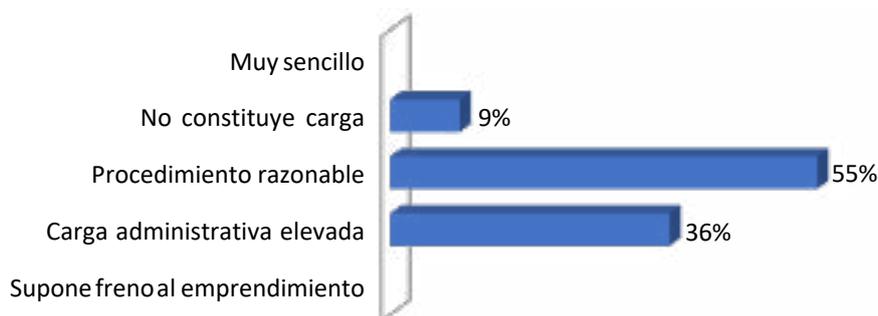
La declaración censal da a conocer la declaración previa al inicio de las operaciones, la declaración del inicio de la actividad y la solicitud de código de Identificación Fiscal, de esta manera la empresa queda registrada en Hacienda para las declaraciones de impuestos.

Mediante la presentación del modelo 036, se solicita simultáneamente el CIF provisional y la declaración previa al inicio de operaciones. En un principio se otorga una tarjeta de CIF provisional para empezar a funcionar, debiendo canjearla por la definitiva una vez sea inscrita la escritura de constitución en el Registro Mercantil, en un plazo máximo de seis meses.

Según arrojan los resultados a los agentes entrevistados el trámite en sí se considera poco complejo, con unos tiempos de resolución y tramitación adecuados, aunque con unos costes asociados (asesorías por lo general) elevados.

Gráfico 20. Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo para la sociedad. Valoración global.

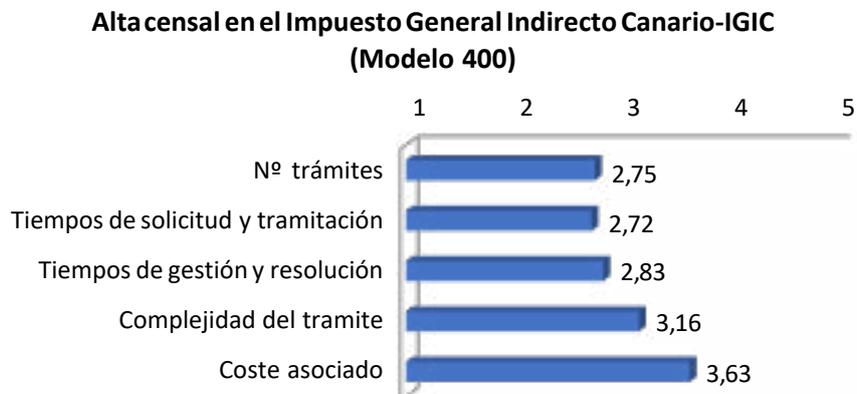
**Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales
(Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo para la sociedad
VALORACIÓN GLOBAL**



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al propio procedimiento en sí, se entiende que se trata de un proceso razonable o que no constituye carga para la mayoría de los entrevistados (55% y 9%, respectivamente), mientras que para el 36% de los agentes consultados se trata de un procedimiento que supone una carga administrativa elevada durante el proceso de emprendimiento.

Gráfico 21. Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400).



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

El modelo 400 es una declaración tributaria a través de la cual las personas o entidades que desarrollen en las Islas Canarias actividades empresariales o profesionales y que tengan situado en dicho territorio su domicilio fiscal, comunican a la Agencia Tributaria Canaria el comienzo, modificación o cese en el desarrollo de tales actividades.

Este procedimiento difiere del anterior en cuanto al coste asociado del mismo, puesto que en este caso es percibido por los agentes como bajo (3,63 puntos). En cuanto al resto de características, número de trámites necesarios, tiempos de solicitud, resolución y gestión se sitúa en la media. Las opiniones se encuentran divididas entre quienes lo consideran como un procedimiento razonable y quienes lo ven como una carga administrativa para el emprendimiento (70% y 30%, respectivamente).

Gráfico 22. Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400). Valoración global.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 23. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521).



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

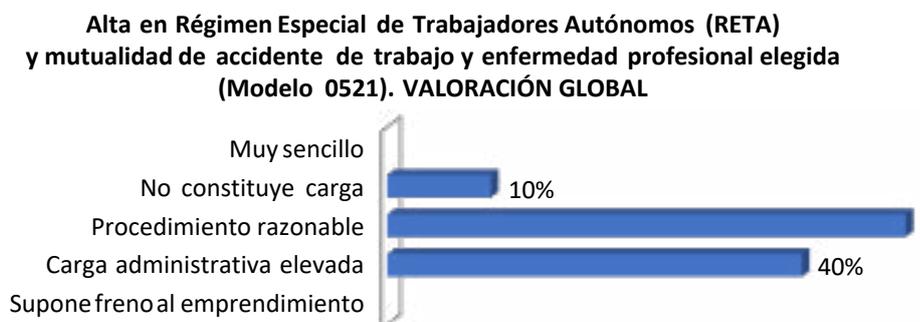
Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

menes de la Seguridad Social. Procedimiento en el que encontramos una mayor disparidad de opiniones que en casos anteriores. Así, mientras que para el 60% constituye un procedimiento razonable o no constituye carga (50% y 10%, respectivamente), sí que lo hace para 4 de cada 10 entrevistados (40%), para los cuales supone una carga administrativa elevada que puede frenar el emprendimiento.

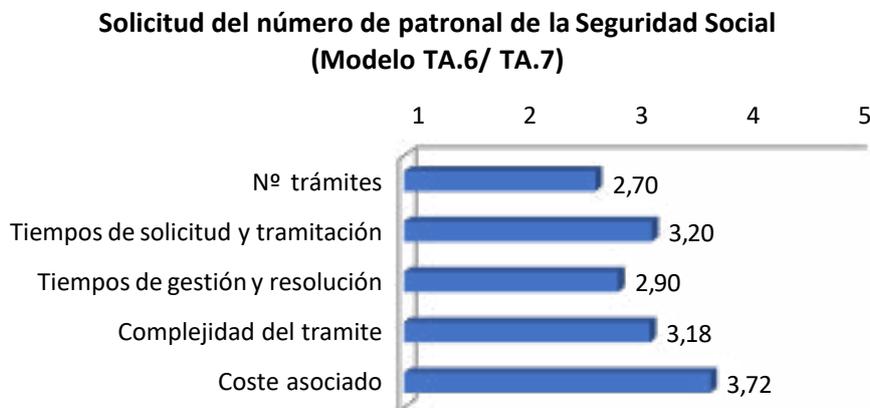
En cuanto a las propias características del trámite nos encontramos con tiempos que en opinión de los agentes son razonables, con una complejidad adecuada y un coste asociado justo o razonable.

Gráfico 24. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521). Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 25. Solicitud número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7).



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

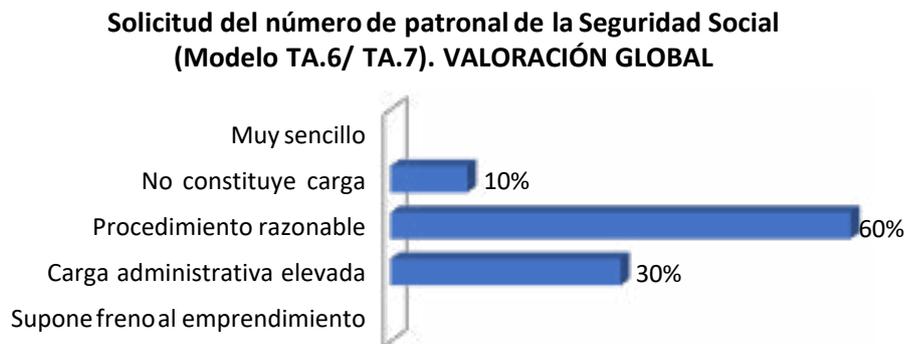
Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Inscripción del empresario y concesión del Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social que necesitará la empresa para poder formalizar los contratos de trabajo.

Último procedimiento al que ha de enfrentarse el emprendedor durante el proceso de creación de su Sociedad Limitada. Sigue las líneas generales de la mayoría de los procedimientos anteriores, se caracteriza por tener unos tiempos de solicitud, tramitación y gestión o resolución que se consideran razonables, destacando el bajo coste asociado del mismo para el empresario. El 30% de los encuestados lo consideran, no obstante, una carga durante el proceso de emprendimiento, mientras que el 60% lo ven como un procedimiento razonable y un 10% consideran que no constituye carga alguna para el emprendimiento.

Gráfico 26. Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7). Valoración global.

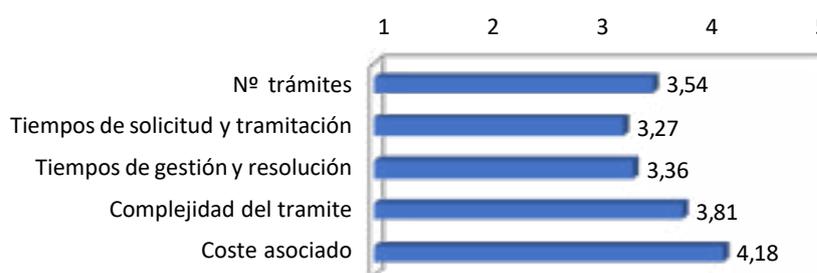


Fuente: Elaboración propia.

5.2.2. Determinación de cargas administrativas en los trámites del proceso de alta de un autónomo.

Gráfico 27. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521).

Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521)



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

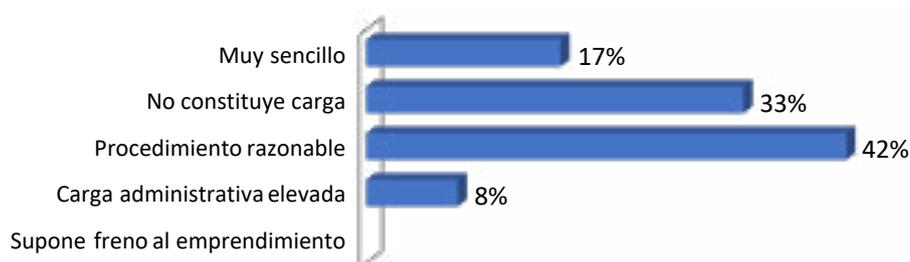
Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Gráfico 28. Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521). Valoración global.

Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521) VALORACIÓN GLOBAL

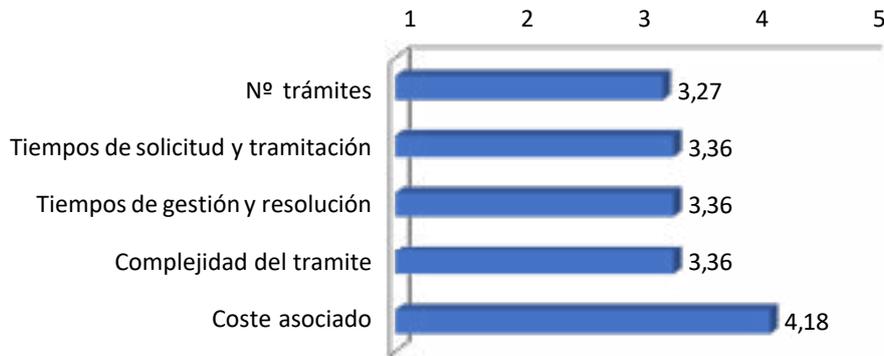


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los trámites necesarios para dar de alta a un trabajador autónomo en el RETA y la mutualidad de accidentes de trabajo y enfermedad, la valoración general es clara, se trata de un trámite ágil, rápido, sencillo y que no es visto como una carga administrativa o un freno para el emprendimiento. Así, solo el 8% de los agentes consultados consideran el trámite como una carga, mientras que el resto lo ven como un procedimiento razonable (42%), un procedimiento que no constituye carga alguna (33%) o muy sencillo (17%).

Gráfico 29. Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo.

Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo para la sociedad



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Aquí las opiniones en cuanto a los tiempos de resolución y/o gestión, así como de complejidad del trámite o coste asociado son aún más positivas que en el caso de creación de una Sociedad Limitada, y encontramos que, en general, la opinión sobre el procedimiento es buena situándose la media de los indicadores en todos los casos por encima de los 3,3 puntos. En cuanto a la valoración general del procedimiento observamos que solo el 17% lo considera como una carga administrativa elevada.

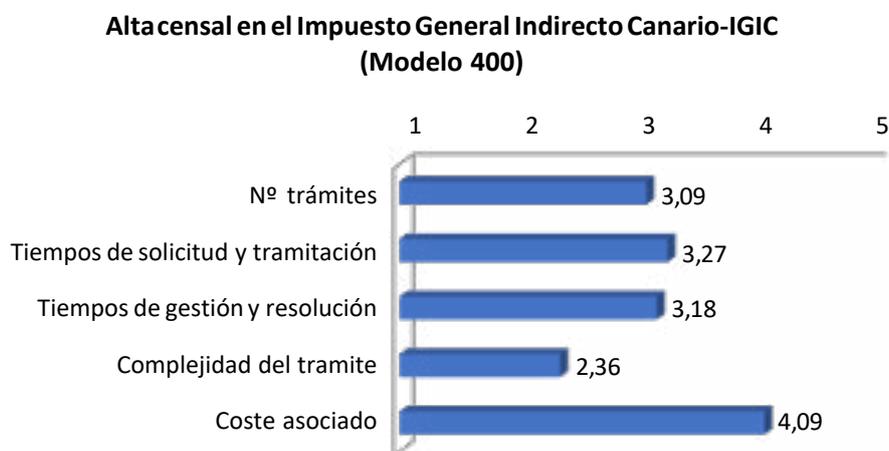
Gráfico 30. Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo. Valoración global.

Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo para la sociedad VALORACIÓN GLOBAL



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 31. Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400).



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

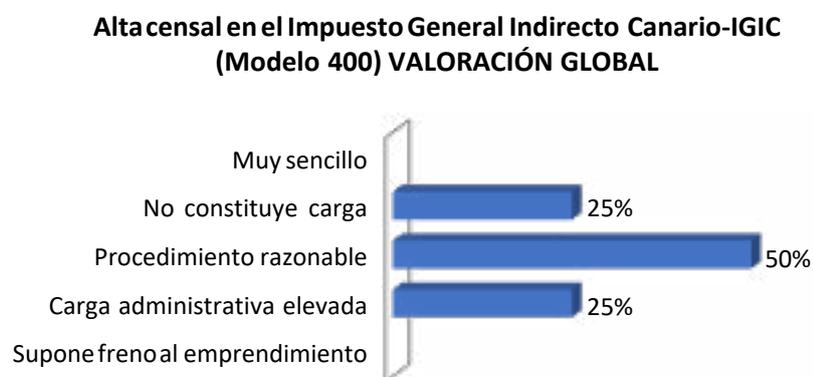
Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

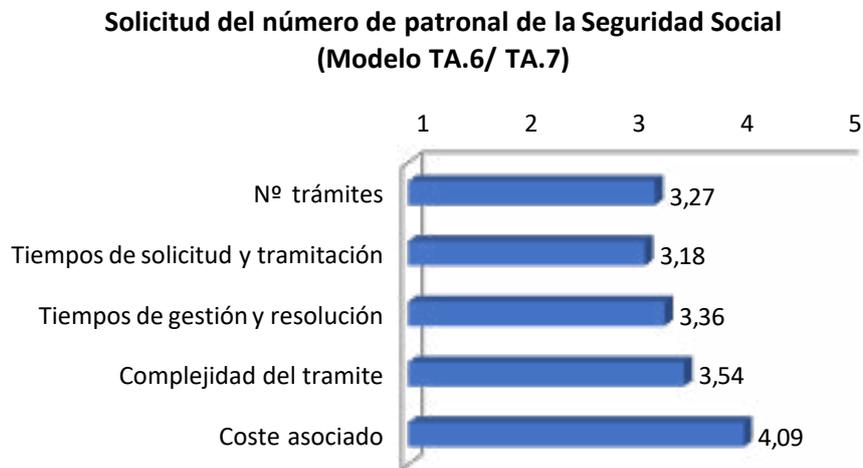
Ocurre lo mismo para este procedimiento que en el caso anterior, las opiniones en cuanto a los tiempos de resolución y/o gestión, así como de complejidad del trámite o coste asociado son aún más positivas que en el caso de creación de una Sociedad Limitada, y encontramos que, en general, la opinión sobre el procedimiento es positiva en todos los factores considerados situándose la media de los indicadores en todos los casos por encima de los 3 puntos, salvo en el que respecta a la complejidad que es ligeramente inferior.

Gráfico 32. Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400). Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 33. Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7).



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

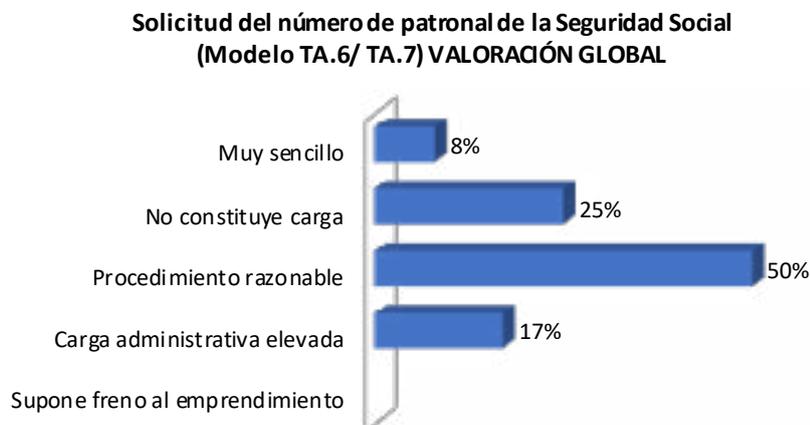
Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Características similares encontramos también con este procedimiento, en líneas generales se trata de un procedimiento con un número de trámites bajo, adecuados tiempos tanto de tramitación como de resolución o gestión, es relativamente simple de tramitar y el coste asociado al mismo es muy bajo. En cuanto al procedimiento en sí, solo un 17% de los entrevistados considera que puede suponer una carga administrativa elevada.

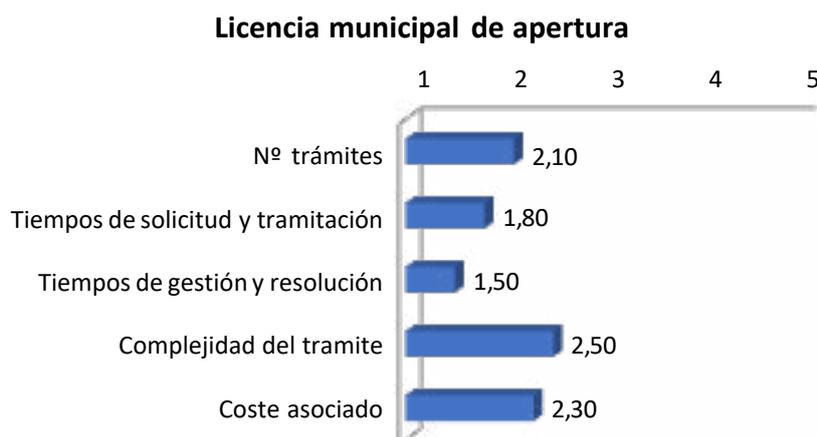
Gráfico 34. Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7). Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

5.2.3. Determinación de cargas administrativas en los trámites de la puesta en marcha de la empresa (S.L. o autónomo).

Gráfico 35. Licencia municipal de apertura.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Entre las características del procedimiento que peor calificación obtienen encontramos, en primer lugar, los tiempos de resolución y gestión de las mismas que se sitúan entre excesivos y muy excesivos (1,5 puntos). Añadido a lo anterior iría la calificación que obtiene el número de trámites (2,1 puntos) siendo considerados como excesivos por la mayor parte de los agentes consultados.

Gráfico 36. Licencia municipal de apertura. Valoración global.

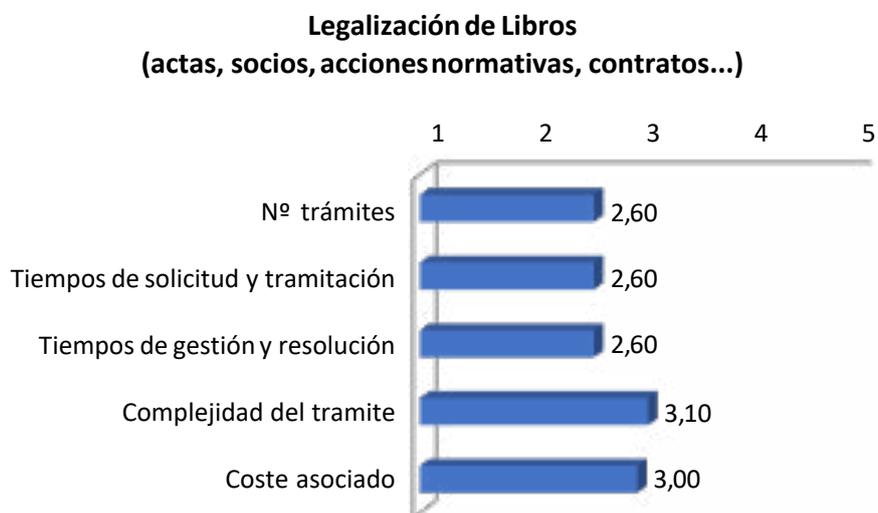


Fuente: Elaboración propia.

Sin lugar a duda, es el procedimiento más problemático y que supone una mayor carga administrativa y un mayor freno al emprendimiento de los que se han identificado. Por este procedimiento se tramitarán las licencias de aquellas actuaciones que por su reducido impacto urbanístico o repercusión medioambiental y escasa entidad técnica sea suficiente un control inmediato para determinar su adecuación a la normativa aplicable.

Sólo 1 de cada 10 entrevistados considera que se trata de un procedimiento razonable a la hora de iniciar un negocio o emprender una actividad. En el lado opuesto se sitúan quienes consideran que se trata de una carga administrativa elevada (40%) y quienes directamente lo identifican como un freno claro al emprendimiento (50%).

Gráfico 37. Legalización de Libros (actas, socios, acciones normativas, contratos, etc.).



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Analizando las características propias del procedimiento como número de trámites, tiempos de solicitud de tramitación o resolución, complejidad o coste asociado, se puede afirmar que la valoración general es buena y obtiene una puntuación media que así lo caracteriza.

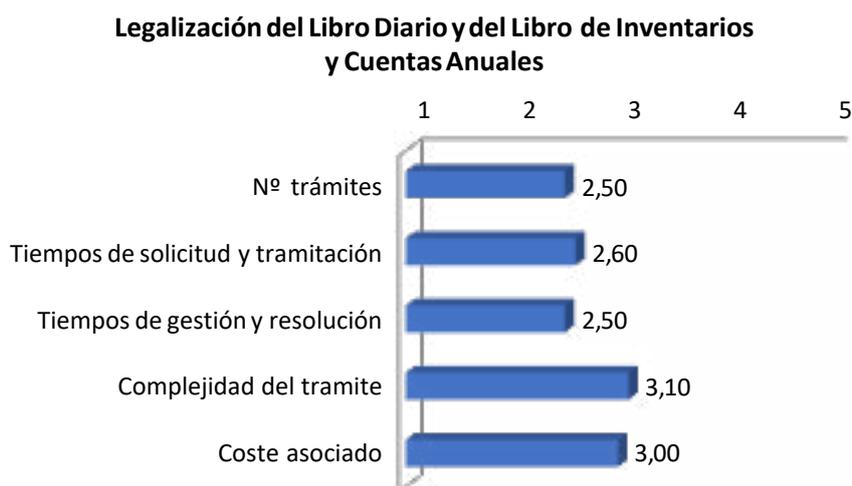
Gráfico 38. Legalización de Libros (actas, socios, acciones normativas, contratos, etc.). Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la valoración global, se podría decir que este es uno de los procedimientos en el que mayor división de opiniones encontramos entre los expertos consultados. Así, para un 56% de los agentes el procedimiento no constituye carga o se trata de un procedimiento razonable (22% y 34%, respectivamente), mientras que para el otro 44% supone una carga administrativa elevada o directamente un freno al emprendimiento (alcanzando en ambos casos el 22%).

Gráfico 39. Legalización del Libro Diario y del Libro de Inventarios y Cuentas Anuales.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Centrándonos en las características propias de este procedimiento como número de trámites, tiempos de solicitud de tramitación o resolución, complejidad o coste asociado, la valoración general es buena y obtiene una puntuación un tanto superior a la media.

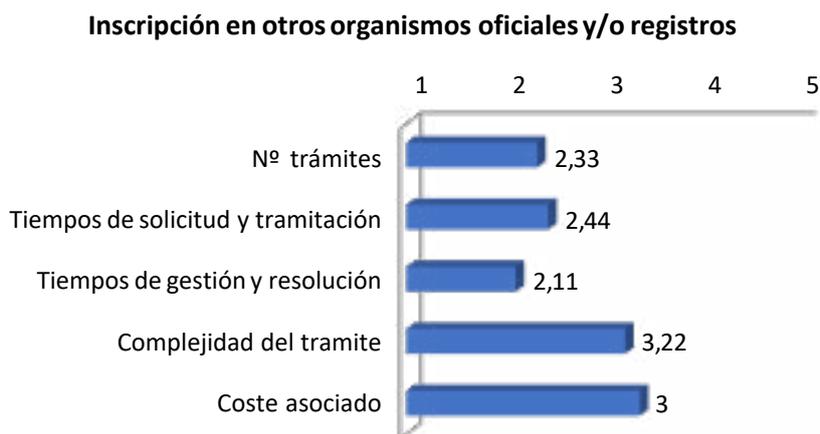
Este procedimiento obtiene los mismos valores en la valoración global que el anterior, destacando también como uno de los que mayor división de opiniones concentra. Así para un 56% de los agentes el procedimiento no constituye carga o se trata de un procedimiento razonable (22% y 34%, respectivamente), mientras que para el otro 44% supone una carga administrativa elevada o directamente un freno al emprendimiento (alcanzando en ambos casos el 22%).

Gráfico 40. Legalización del Libro Diario y del Libro de Inventarios y Cuentas Anuales. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 41. Inscripción en otros organismos oficiales y/o registros.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

En la valoración de sus características podríamos destacar que nos encontramos ante un trámite que se considera relativamente sencillo (3,22 en la media ponderada), como punto negativo resalta la valoración que se hace de los tiempos de gestión y resolución que se consideran elevados por los agentes entrevistados (2,11).

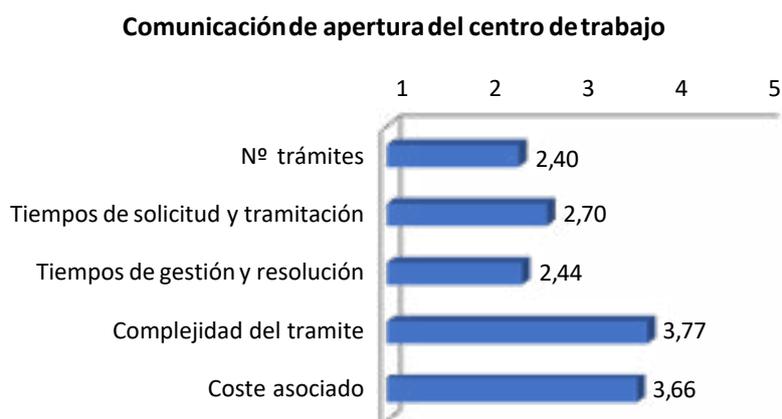
Gráfico 42. Inscripción en otros organismos oficiales y/o registros. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Al igual que el resto de los procedimientos que tienen que ver con la puesta en marcha efectiva de la empresa o el comienzo real del trabajo para el emprendedor, este procedimiento divide la opinión de los agentes consultados. Así, mientras que el 37,5% supone que es una carga administrativa elevada o que directamente supone un freno al emprendimiento, el resto considera que es muy sencillo (12,5%), no constituye carga (38,4%) o que se trata de un procedimiento razonable (37,5%).

Gráfico 43. Comunicación de apertura del centro de trabajo.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

En cuanto a las características del propio proceso de comunicación de apertura del centro de trabajo cabe destacar que la complejidad del trámite se considera muy baja y, por otro lado, que el coste asociado al mismo es tan bien bajo.

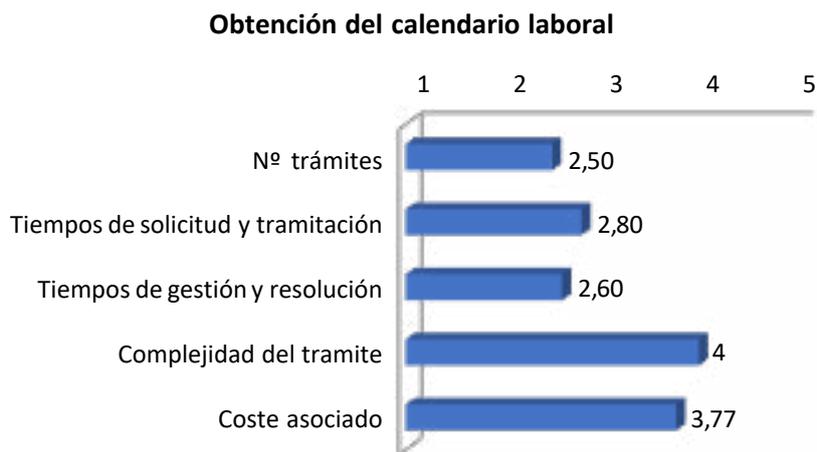
Gráfico 44. Comunicación de apertura del centro de trabajo. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Dentro de los procedimientos de puesta en marcha del negocio este es uno de los que menos problemas genera según los entrevistados, el 56% considera que se trata de un procedimiento razonable, el 11% que no constituye carga al emprendimiento y otro 11% que es muy sencillo. En el otro extremo se situarían el resto de los cuestionados considerándolo un freno al emprendimiento o una carga elevada (cada uno con un peso del 11%).

Gráfico 45. Obtención del calendario laboral.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

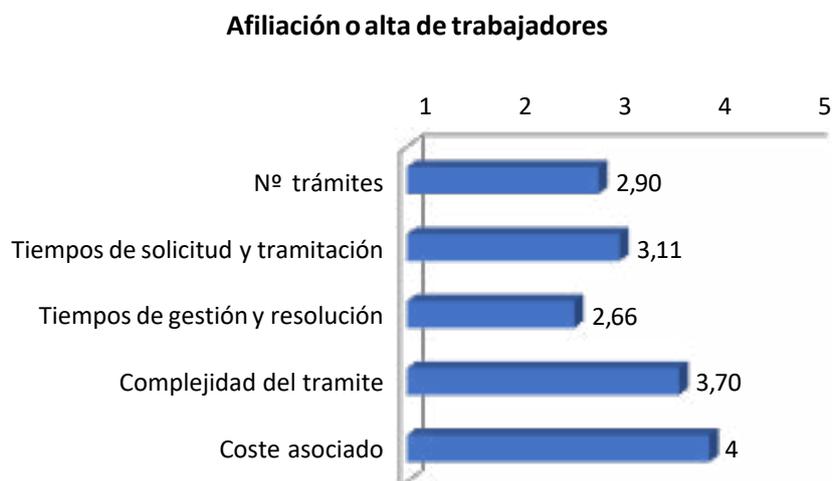
La obtención del calendario a pesar de ser un trámite que se considera como muy sencillo (4 de media ponderada) y que apenas tiene un coste asociado al mismo (3,77), sí que parece generar cierta controversia. Mientras que el 22% de los encuestados lo consideran como una carga administrativa y otro 11% aún peor y lo sitúan como un freno al emprendimiento, el 67% lo consideran como un procedimiento razonable o muy sencillo (45% y 22%, respectivamente).

Gráfico 46. Obtención del calendario laboral. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 47. Afiliación o alta de trabajadores.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

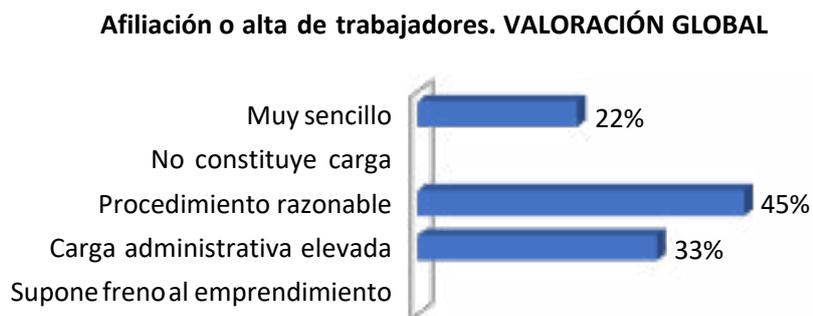
Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

La afiliación de trabajadores o alta es un proceso sencillo (4, en una escala de 1 a 5) y poco complejo (3,7). Es percibido por la mayoría como un procedimiento razonable 45% o muy sencillo 22%, mientras que para otro 33% se trata de una carga administrativa elevada.

Gráfico 48. Afiliación o alta de trabajadores. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 49. Formalización de los contratos de trabajo.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Al igual que el procedimiento anterior, el procedimiento de formalización de contratos se considera que tiene un coste asociado bajo (3,88) y relativamente sencillo (complejidad del trámite 3,6). Un 56% de los agentes consultados lo consideran como un procedimiento razonable y otro 11% como simple o sencillo, mientras que poco más de 3 de cada 10 (un 33%) lo consideran como una carga administrativa elevada.

Gráfico 50. Formalización de los contratos de trabajo. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

5.2.4. Determinación de cargas administrativas en los trámites adicionales a los de creación de una S.L. a realizar en el caso de sociedades cooperativas y laborales.

Gráfico 51. SOCIEDAD COOPERATIVA:
Certificación previa al proyecto de estatutos.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

En cuanto a las características propias de este trámite destacamos que se trata de un procedimiento que necesita de un alto número de trámites (2 en la media ponderada) y cuyos tiempos

de solicitud o tramitación y de gestión o resolución son vistos como altos por los agentes.

Gráfico 52. SOCIEDAD COOPERATIVA:
Certificación previa al proyecto de estatutos. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Este procedimiento es uno de los que a juicio de los entrevistados supone un claro freno al emprendimiento y a la creación de este tipo de sociedades. Así, 6 de cada 10 entrevistados consideran que supone una carga administrativa elevada o directamente un freno claro al emprendimiento (20% y 40%, respectivamente). Sólo un 20% lo considera un procedimiento razonable y otro 20% que no constituye carga.

Gráfico 53. SOCIEDAD COOPERATIVA:
Inscripción de la escritura pública de constitución.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

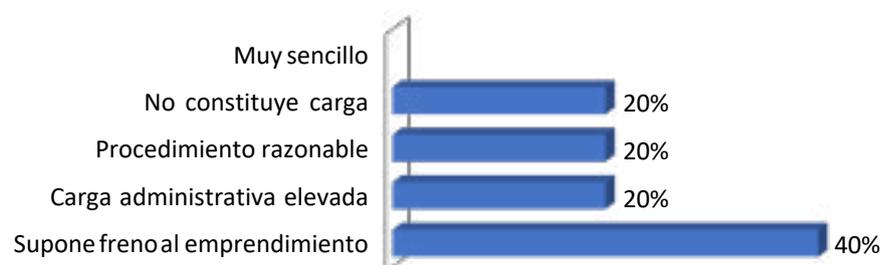
Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Ocurre en este trámite algo muy similar a lo que ocurría con el procedimiento anterior, aunque con ligeras diferencias. Es visto como un procedimiento ligeramente más rápido y ágil, aunque sigue estando, en líneas generales, mal valorado y se considera un proceso lento y tedioso. Es visto como un freno al emprendimiento claro por 4 de cada 10 de los agentes consultados, mientras que por otro 20% es considerado como una carga administrativa elevada. Solo un 20% lo considera un procedimiento razonable y otro 20% que no constituye carga alguna.

Gráfico 54. **SOCIEDAD COOPERATIVA:**
Inscripción de la escritura pública de constitución. Valoración global.

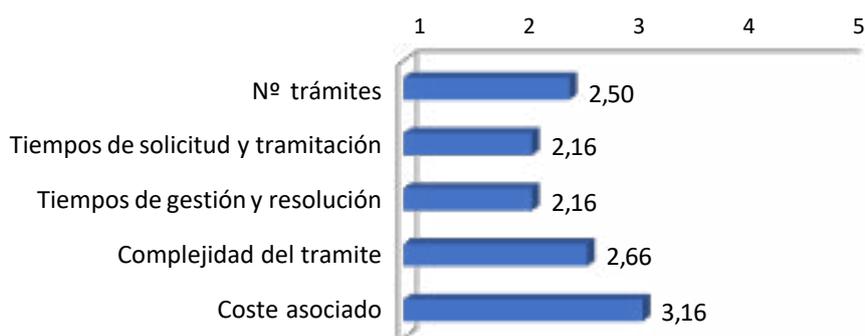
**SOCIEDAD COOPERATIVA: Inscripción de la escritura pública de constitución.
VALORACIÓN GLOBAL**



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 55. **SOCIEDAD LABORAL:** Calificación de Sociedad Laboral.

SOCIEDAD LABORAL: Calificación de sociedad Laboral.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Entre las características que lo definen encontramos que se trata de un procedimiento cuyos tiempos de resolución, tramitación o gestión son considerados como demasiado amplios, por el

contrario, y como aspecto positivo a destacar se encuentra su coste asociado relativamente bajo.

Gráfico 56. Calificación de Sociedad Laboral. Valoración global.



Fuente: Elaboración propia.

Se continua con la línea de procedimientos anteriores, se trata un proceso considerado como una carga administrativa elevada por un 40% de los encuestados y aún peor por otro 20% que directamente lo señalan como un freno al emprendimiento.

Gráfico 57. SOCIEDAD LABORAL:
Inscripción de la empresa en el Registro de Sociedades Laborales.



Fuente: Elaboración propia.

N.º trámites: 1: Nada adecuado, 5: Extremadamente adecuado.

Tiempos de tramitación y resolución: 1: Muy excesivo, 5: Extraordinariamente adecuado.

Complejidad del trámite: 1: Extraordinariamente complejo, 5: Nada complejo.

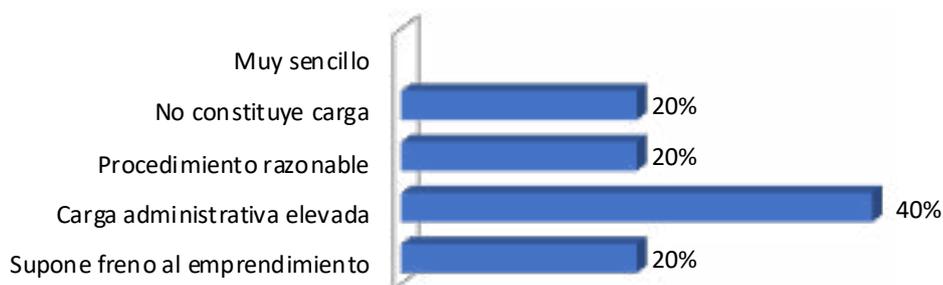
Coste asociado: 1: Muy elevado, 5: Muy bajo.

Último de los procedimientos analizados, como los anteriores obtienen una calificación en líneas generales negativa. Procedimiento mal valorado en líneas generales, con tiempos de tramitación, gestión y resolución elevados, además de resultar relativamente complejo, exige un número de trámites que puede resultar una barrera para el emprendedor.

Un procedimiento calificado como un freno al emprendimiento por 2 de cada 10 de los agentes consultados, y una carga administrativa elevada para otro 40% de los mismos. Por el contrario, el 20% entiende que no constituye una carga significativa a la hora de emprender y otro 20% considera que puede decirse que es un procedimiento razonable.

Gráfico 58. SOCIEDAD LABORAL:
Inscripción de la empresa en el Registro de Sociedades Laborales. Valoración global.

**SOCIEDAD LABORAL: Inscripción de la empresa en el Registro de Sociedades Laborales.
VALORACIÓN GLOBAL**



Fuente: Elaboración propia.

VI.

Recomendaciones y medidas de mejora de la tramitación administrativa del proceso de emprendimiento y creación de empresas

6.1. Valoración de las medidas
de mejora según tipología.

6.2. Descripción de las
recomendaciones
y propuestas.

6.3. Mapa de medidas de mejora
en los trámites catalogados
como cargas administrativas.

VI.

Recomendaciones y medidas de mejora de la tramitación administrativa del proceso de emprendimiento y creación de empresas

Las propuestas que se presentan a continuación son el resultado de la revisión y análisis de las recomendaciones y medidas de mejora aportadas por las organizaciones, entidades y personas expertas que han participado en el estudio. En todos los casos se les ha pedido identificar las cargas administrativas existentes en el proceso de emprendimiento y creación de empresas en Canarias que sean susceptibles de ser eliminadas y reducidas, así como la formulación de las propuestas y medidas de simplificación administrativa que resulten pertinentes y que pueden dar pautas y servir de base para los planes de actuación en esta materia a poner en marcha por las administraciones competentes implicadas no limitándose exclusivamente a las correspondientes al Gobierno de Canarias.

Para la presentación de las propuestas de mejora se ha procedido, en primer lugar, a recoger los resultados cuantificados por el Panel de Expertos conforme a las siguientes líneas de actuación: mantener el trámite, eliminar el procedimiento, existencia de duplicidades, cómo simplificar el procedimiento y mecanismos para la mejora de la gestión online.

En segundo lugar, de la valoración de los trámites administrativos en las diversas fases del proceso de emprendimiento y el tipo de figura societaria, se han identificado los trámites que susceptibles de ser catalogados como una carga administrativa. En este sentido, se han considerado como cargas los trámites que han recibido una valoración de carga elevada o muy elevada en un porcentaje superior al 30% de los expertos consultados.

Finalmente, el marco de propuestas de mejora se ha estructurado y sistematizado en una tabla resumen como modelo de Mapa de Propuestas para una visibilización más sencilla y grafica que recoge la información sintética siguiente:

- ▶ Procesos de tramitación.
- ▶ Trámites que suponen cargas administrativas.
- ▶ Tipos de medidas propuestas.
- ▶ Administraciones competentes.

6.1. Valoración de las medidas de mejora según tipología.

A. Valoraciones propuestas de mejora de los trámites durante el proceso de creación de empresas Sociedad Limitada.

Tabla 13. Valoración propuestas mejora en los trámites de creación de empresas S.L.

TRÁMITES DURANTE EL PROCESO DE CREACIÓN EMPRESA SOCIEDAD LIMITADA	MANTENER PROCEDIMIENTO	ELIMINAR PROCEDIMIENTO	EVITAR DUPLICIDAD	SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTO	MEJORAR LA GESTIÓN ONLINE
Solicitud de la certificación negativa de nombre	45%	11%	0%	33%	11%
Apertura de cuenta bancaria y certificado depósito bancario.	67%	0%	0%	22%	11%
Otorgamiento de la escritura de Constitución de la Sociedad	67%	0%	0%	33%	0%
Autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Modelo 600)	22%	56%	11%	11%	0%
Registro de la sociedad	57%	0%	0%	29%	14%
Certificado Digital de la persona jurídica	56%	0%	0%	22%	22%
Reconocimiento de socios administradores de la sociedad según Estatutos	62%	25%	0%	13%	0%
Solicitud del IBAN de la cuenta bancaria de la sociedad	87%	0%	0%	13%	0%
Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo para la sociedad	60%	0%	10%	30%	0%
Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400)	33%	11%	11%	33%	11%
Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521)	44%	0%	12%	44%	0%
Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7)	44%	0%	12%	44%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar la mayoría de los trámites de creación de empresas se consideran razonables y adecuados y, por tanto, se valora que se deben mantener en los términos actuales, con la excepción de:

- Los trámites de Autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (Modelo 600) y Reconocimiento de socios administradores de la sociedad según Estatutos que, con un 56% y 25% respectivamente, se considera que hay que **eliminar el procedimiento**.
- Por otro lado, en torno a un 30% de los expertos piensan que se debe incidir en la **simplificación** de casi todos los trámites, llegando a un 44% en el Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social.
- En cuanto a la **mejora de la tramitación on-line** se incide solo en los trámites del certificado digital de la persona jurídica (22%) y en el registro de la sociedad (14%).

Como hemos visto en el análisis de las entrevistas realizadas existen un amplio consenso al respecto de que los trámites de la fase de constitución de las sociedades se han avanzado en cuanto a tiempos y procedimientos de tramitación electrónica, por lo que no se detectan problemas de especial gravedad en cuanto a la existencia de cargas burocráticas relevantes en esta fase.

B. Caracterización de propuestas de mejora de trámites durante el proceso de alta de un autónomo.

Tabla 14. Valoración propuestas mejora en los trámites de alta de un autónomo.

TRÁMITES DURANTE EL PROCESO DE ALTA DE UN AUTÓNOMO	MANTENER PROCEDIMIENTO	ELIMINAR PROCEDIMIENTO	EVITAR DUPLICIDAD	SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTO	MEJORAR LA GESTIÓN ONLINE
Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y mutualidad de accidente de trabajo y enfermedad profesional elegida (Modelo 0521)	67%	0%	22%	11%	0%
Declaración censal de alta de la actividad a efectos fiscales (Modelo 036/037) y solicitud de NIF definitivo para la sociedad	67%	0%	11%	11%	11%
Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400)	33%	25%	17%	17%	8%
Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7)	45%	22%	22%	11%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Al igual que en el proceso de trámites de constitución de empresas (Sociedades Limitadas y Sociedades Anónimas) la valoración de los expertos en relación con los trámites específicos de alta de régimen de autónomos también es positiva con respecto a la idoneidad y pertinencia de la mayoría de los trámites.

Sin embargo, en dos trámites concretos se valora la conveniencia de **eliminar el procedimiento, evitar posibles duplicidades de información y simplificar los procedimientos:**

- Alta censal en el Impuesto General Indirecto Canario-IGIC (Modelo 400): eliminar procedimiento 25%, evitar duplicidad 17%, simplificar procedimiento 8%.
- Solicitud del número de patronal de la Seguridad Social (Modelo TA.6/ TA.7): eliminar procedimiento 22%, evitar duplicidad 22 % y simplificar procedimiento 11%.

C. Caracterización de propuestas de mejora trámites durante la puesta en marcha de la empresa (S.L. o autónomo).

Tabla 15. Valoración propuestas mejora de los trámites durante la puesta en marcha de la empresa.

TRÁMITES DURANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA (S.L. O AUTÓNOMO)	MANTENER PROCEDIMIENTO	ELIMINAR PROCEDIMIENTO	EVITAR DUPLICIDAD	SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTO	MEJORAR LA GESTIÓN ONLINE
Licencia municipal de apertura	50%	10%	0%	30%	10%
Legalización de Libros (actas, socios, acciones normativas, contratos, etc.)	45%	22%	0%	33%	0%
Legalización del Libro Diario y del Libro de Inventarios y Cuentas Anuales	45%	22%	0%	33%	0%
Inscripción en otros organismos oficiales y/o registros	50%	12%	38%	0%	0%
Comunicación de apertura del centro de trabajo	45%	22%	11%	22%	0%
Obtención del calendario laboral	33%	45%	0%	22%	0%
Afiliación o alta de trabajadores	67%	0%	0%	22%	11%
Formalización de los contratos de trabajo	56%	0%	0%	33%	11%

Fuente: Elaboración propia.

En términos absolutos la mayoría de los trámites de puesta en marcha de la empresa o actividad de autónomos se valora que pueden mantenerse como están, si bien habría que matizar y destacar:

- En torno al 30% del panel de expertos incide en la necesidad de **simplificar trámites determinados** como la Licencia municipal de apertura, Legalización del Libros, Legalización del Libro Diario y del Libro de Inventarios y Cuentas Anuales y formalización de los contratos de trabajo).
- Por otra parte, un 45% de los encuestados considera la idoneidad de **eliminar el procedimiento** en el trámite de Obtención del calendario laboral y en un 22% en la Legalización del Libro Diario y del Libro de Inventarios y Cuentas Anuales y Comunicación de apertura del centro de trabajo.
- Por último, destacar que un 38% considera que hay que **eliminar duplicidades** en la Inscripción en otros organismos oficiales y/o registros.

D. Caracterización de propuestas de mejora trámites adicionales a los de creación de una S.L. a realizar en el caso de sociedades cooperativas y laborales.

Tabla 16. Valoración propuestas mejora de los trámites adicionales.
Sociedad Cooperativa y Laboral.

TRÁMITES ADICIONALES A LOS DE CREACIÓN DE UNA S.L. A REALIZAR EN EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES	MANTENER PROCEDIMIENTO	ELIMINAR PROCEDIMIENTO	EVITAR DUPLICIDAD	SIMPLIFICAR PROCEDIMIENTO	MEJORAR LA GESTIÓN ONLINE
SOCIEDAD COOPERATIVA	20%	0%	40%	20%	20%
SOCIEDAD COOPERATIVA	20%	0%	40%	20%	20%
SOCIEDAD LABORAL	20%	0%	40%	20%	20%
SOCIEDAD LABORAL	20%	0%	40%	20%	20%

Fuente: Elaboración propia.

En los trámites adicionales a los de creación de una S.L. a realizar en el caso de Sociedades Cooperativas y Laborales son los que muestran un mayor nivel de posicionamiento crítico por parte de los expertos consultados en cuanto a la valoración de las cargas administrativas que suponen, lo que lleva a plantear medidas de mejora:

- Medidas de coordinación entre las administraciones para compartir la información de las personas emprendedoras para **evitar la duplicidad** (40% de los casos).
- Medidas de **simplificación de procedimientos** (20%).
- Medidas de **mejora de la tramitación telemática** (20%).

6.2. Descripción de las recomendaciones y propuestas.

Con respecto a los trámites administrativos que se han valorado como una carga administrativa en virtud de las dimensiones consideradas óptimas, se han recabado propuestas de acciones concretas de mejora en cuanto a los siguientes ejes de actuación:

- ▶ **Mejora del marco regulatorio** en el proceso de emprendimiento y creación de empresas. Promover una legislación que elimine barreras a la iniciativa emprendedora, especialmente en las actividades centradas en la diversificación tecnológica y medioambiental.
- ▶ **Mejora del nivel de coordinación e interoperabilidad** de las Administraciones implicadas.
- ▶ **Medidas de simplificación administrativa** que inciden en el proceso de tramitación de creación de empresas en orden a evitar redundancias o duplicidades en las peticiones de información y documentación a presentar ante la administración a fin de ganar agilidad en la gestión y prestación de los servicios, evitando desplazamientos, acortando plazos y reduciendo costes.
- ▶ Medidas de **mejora de la administración electrónica** y los instrumentos de información.

A. Mejora del marco regulatorio en el proceso de emprendimiento y creación de empresas.

Mejorar el marco regulatorio en los diferentes niveles de la administración competente y promover una legislación que sirva de apoyo al emprendimiento y reduzca las cargas administrativas innecesarias, es uno de los retos principales que plantea el panel de expertos consultado para crear un marco regulatorio propicio para la inversión, la actividad económica, la iniciativa emprendedora, el crecimiento y la creación de empleo.

Del análisis efectuado, se extrae que el marco regulatorio para las empresas resulta demasiado complejo y costoso, lo que genera barreras para la inversión, el emprendimiento y la eficiencia económica. Esto afecta de manera especial a las pymes, ya que no disponen de los recursos necesarios para gestionar una tramitación administrativa excesiva.

Para mejorar el entorno regulatorio y facilitar que las pymes puedan crecer y desarrollarse, se propone la puesta en marcha de las siguientes líneas de actuación:

- Promover una legislación que **elimine barreras** a la actividad emprendedora y favorezca las oportunidades para el emprendimiento. Las dependencias reguladoras deben adoptar prácticas de diseño de las normas que faciliten e incentiven el cumplimiento de las poblaciones objetivo (diseño en base a resultados, considerar los tiempos y costes de cumplimiento, lenguaje ciudadano, incentivos, etc.).
- Facilitar la creación de mecanismos para la **participación y consulta de las organizaciones empresariales** más representativas en la fase de diseño, ad-

ministración y evaluación de la política regulatoria en materia de tramitación administrativa del emprendimiento en Canarias. La participación de actores empresariales y sociales en la mejora regulatoria crea incentivos para que los gobiernos la mantengan como una prioridad, a pesar de los cambios de Administración.

- Crear mecanismos institucionales que permitan la **participación ciudadana** y empresarial en el diseño, administración y evaluación de la política de mejora regulatoria lo que además permite fortalecer la transparencia del proceso regulador.
- Crear un **equipo de trabajo** integrando de manera importante a representantes del sector empresarial para analizar y evaluar la carga regulatoria y administrativas en el proceso de emprendimiento y gestión empresarial para generar propuestas de mejora regulatoria.
- Promover la **coherencia y complementariedad de los recursos e instrumentos** en la actividad empresarial del Gobierno de Canarias mediante la coordinación y el asesoramiento.
- Desarrollar controles a la promulgación de nuevas regulaciones para medir los **costes y beneficios que evalúan los impactos potenciales de las nuevas regulaciones** para evitar el incremento de cargas regulatorias, y sus consecuentes costes administrativos.
- **A nivel formal del marco regulador** se recomienda a los organismos reguladores en el **ámbito de Canarias**:
 - Emplear un lenguaje claro y sencillo en la redacción de las normas (lenguaje ciudadano) y minimizar los tiempos y costos que implica su cumplimiento.
 - Diseñar las normas de manera que permitan su cumplimiento a un coste razonable. La existencia generalizada de controversias o solicitudes de revisión son señales de que la regulación en cuestión tiene un diseño deficiente. El cumplimiento puede ser formal (cumplir con la letra de las normas) o sustantivo (cumplir con el espíritu de las mismas, cubriendo los objetivos de política pública). El regulador debe procurar que el cumplimiento formal necesariamente lleve al sustantivo.
- Medidas de mejora de los **procedimientos de seguimiento e inspección**:
 - En la medida de lo posible, se debe tratar de que las inspecciones no retrasen la actividad de los emprendedores y la apertura de empresas, por lo que se debe optar por inspecciones posteriores a la apertura, salvo que los riesgos sean tales que se requieran garantías previas.
 - Concentrar los recursos de las inspecciones de los departamentos encargados en las áreas en las que los riesgos para la sociedad sean mayores

(inspecciones focalizadas de acuerdo con el riesgo). Una mayor flexibilidad en las inspecciones puede acompañarse de una mayor responsabilidad para las poblaciones objetivo.

- Ampliar los procedimientos que se rigen por el silencio positivo. Para ello, se recomienda revisar los procedimientos en los que en la actualidad sigue vigente el silencio negativo para analizar la viabilidad del cambio de sentido del silencio.

B. Mejora del nivel de coordinación e interoperabilidad de las Administraciones implicadas.

El objetivo de la coordinación en materia de tramitación administrativa en el proceso de emprendimiento es evitar la duplicidad y el solapamiento de jurisdicciones, tanto dentro de un mismo nivel de gobierno como entre diferentes niveles, procurando la coherencia del sistema regulatorio y de su interpretación. Asimismo, dado el gran número de jurisdicciones locales y su diversidad, es importante que los diferentes niveles de la administración con competencias en materia se coordinen para compartir información y optimizar los recursos.

Para avanzar de manera más efectiva en el proceso de coordinación interadministrativa se proponen las siguientes medidas:

- Promover los **convenios de coordinación entre administraciones** son una de las herramientas más utilizadas entre los diferentes países de nuestro entorno.
- Otro grupo de herramientas que favorece la coordinación es el que corresponde al avance del **gobierno electrónico** y la **tramitación telemática** que trataremos más adelante por su especificidad y relevancia.
- Las mejores prácticas nos indican que los procesos de tramitación administrativa del proceso de emprendimiento y puesta en marcha de empresas debe ser **transversal y descentralizado**, donde cada nivel de la administración es responsable de su aplicación en la parcela especializada de competencias, pero con una Administración central como eje clave, actuando también como facilitador del proceso de implementación.
- Implementar un **“Registro único de las empresas”** que permita a las empresas, y en particular a las Pymes, interactuar con diferentes organismos de la administración utilizando el mismo número de identificación, para dar acceso a información sobre trámites y licencias de los diferentes niveles de gobierno, eliminando la necesidad de registrarse en los diferentes municipios en los que opera una empresa. Con un sólo permiso la empresa puede realizar sus actividades en los diferentes órganos de la administración regional y local (Ayuntamientos, Cabildos, etc.)

C. Promover medidas de simplificación administrativa.

Las medidas de simplificación administrativa permiten mejorar la función de las regulaciones eliminando barreras injustificadas al emprendimiento, al tiempo que se preservan sus funciones de interés público.

Esta simplificación burocrática no debe ser incompatible con la eficiencia y la calidad regulatoria, como prueba el hecho de que las economías con mayor accesibilidad para los negocios mantienen sistemas de inspección de los servicios, medidas de protección de los usuarios y protecciones para los acreedores en caso de insolvencia, elementos compatibles tanto con la promoción del emprendimiento como con la seguridad jurídica.

En este sentido, los expertos consultados coinciden a la hora de incidir en la necesidad de buscar el equilibrio entre la función regulatoria en materia de emprendimiento y creación de empresas, ya que las normas también cumplen con una función de interés público y la reducción al máximo de las cargas administrativas que generan barreras para el emprendimiento y la actividad económica.

Entre las medidas más destacadas de simplificación administrativa se han recomendado adoptar las siguientes:

- **Reformas a las leyes** y regulaciones, y en su caso, supresión de estas para facilitar el cumplimiento: codificación, simplificación de trámites y reducción de las poblaciones objetivo-afectadas por las regulaciones.
- **Armonización de algunos de los trámites.** Posibilidad de cumplir con los requerimientos de varias administraciones competentes en un sólo procedimiento o formato y homologación de criterios, definiciones y procesos por parte de los diferentes organismos. Establecer un sistema de presentación única de la información por parte del ciudadano o empresa: es decir, debe tenderse a establecer como regla general que el ciudadano deba aportar una sola vez los documentos a la Administración, de manera que no se tenga que facilitar de nuevo aquella información que ya poseen las unidades administrativas. La progresiva generalización de este principio permitirá una notable reducción de las cargas actualmente existentes.
- **Información compartida.** Diferentes dependencias comparten información de manera que no se le solicita a las empresas y ciudadanos cada vez que tienen que realizar un trámite. Para ello se propone implementar una Plataforma de Integración y Colaboración Administrativa, que facilita el intercambio de información entre departamentos de la Administración.
- **Enfoques basados en riesgo.** Permiten a las autoridades concentrar sus recursos en las áreas que implican mayores riesgos para la sociedad, minimizando requisitos y facilitando los trámites para actividades de bajo riesgo.
- **Ampliar la aplicación de la herramienta de “Declaraciones Responsables”** a un mayor número de trámites como documento de certificación del cumplimiento.

to de las normas, eliminando la necesidad de presentar múltiples documentos a las administraciones para corroborarlo. La progresiva implantación de este principio al reducir la intervención previa de las Administraciones Públicas y en cambio potenciar el control a posteriori, reduce considerablemente las actuales Obligaciones de Información que se imponen a las empresas.

- Establecer un programa de **medición de cargas regulatorias** para dar seguimiento a los avances de la estrategia de simplificación administrativa. Hacer uso de herramientas y técnicas de simplificación administrativa para eliminar cargas regulatorias innecesarias que obstaculicen el emprendimiento y la inversión. Tener una medición, cuantitativa o cualitativa, de las cargas regulatorias ayuda a priorizar los trámites en los que la simplificación es más urgente.
- **Fortalecer las Ventanillas Únicas Empresariales** (físicas y electrónicas) pero con una perspectiva multinivel, que aplican a las diferentes fases del ciclo de vida de la empresa y una capacidad de atención y tramitación integral de todo el proceso de tramitación.
- Implementar un **sistema formal de gestión de la calidad** en los procesos relativos a permisos y licencias empresariales en aras de simplificarlos y dar certidumbre a los empresarios.
- **Reducir los plazos** para la realización de los trámites administrativos para la obtención de las licencias de actividad en la creación de empresas.
- **Evitar duplicidades** en los requisitos de información solicitados por las diferentes Administraciones en la tramitación de las licencias de actividad en la creación de empresas.
- **Aprobar licencias provisionales** de funcionamiento hasta que se puedan efectuar las visitas técnicas de comprobación correspondiente en la tramitación de las licencias de actividad en la creación de empresas.
- **Diseño de un Documento Único** que responda a las necesidades de información de los operadores públicos y de operatividad de las actividades con la menor carga administrativa posible.

D. Mejorar las herramientas de gobierno electrónico y tramitación en línea.

Las herramientas de gobierno electrónico son muy efectivas para lograr la simplificación de trámites. Estas herramientas varían en su grado de sofisticación, desde portales meramente informativos hasta los que permiten completar un trámite al 100% en línea (enviar solicitudes, realizar pagos, recibir respuestas de la autoridad, etc.). Las plataformas tecnológicas para portales interactivos suelen ser complejas, por lo que resulta difícil avanzar en corto tiempo desde cero a trámites enteramente en línea. En lugar de ello, se recomienda construir una plataforma incrementalmente, comenzando con portales informativos, posteriormente ofreciendo la posibilidad de descargar documentos e información hasta avanzar a la interacción de dos vías y la gestión 100% on-line.

Un reto importante para las jurisdicciones de menor tamaño, como los Ayuntamientos más pequeños y, por ende, con recursos limitados, es la implementación de este tipo de herramientas y el desarrollo de las plataformas tecnológicas que se requieren. Una práctica que ha ayudado a superar este obstáculo es la cooperación en proyectos de innovación y administración de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) entre este tipo de entidades locales. En este esquema, dado que existe un gran número de municipios con recursos limitados, el Gobierno de Canarias se puede encargar de la infraestructura y los municipios desarrollar iniciativas para atender las necesidades de empresas y ciudadanos.

Cabe destacar que, además de representar un instrumento importante de simplificación, las herramientas de gobierno electrónico apoyan la gestión de datos, facilitan la consulta regulatoria y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

Algunas de las medidas que se proponen para mejorar las herramientas de gobierno electrónico y tramitación en línea son las siguientes:

- Realizar los cambios normativos para evitar que el avance de los trámites telemáticos y de gobierno electrónico **no conlleve una reducción de la capacidad de delegación** de la gestión de los trámites a entidades de apoyo de las empresas y, en particular, las pymes que carecen de los conocimientos y recursos adecuados.
- La Administración del Gobierno de Canarias, así como las de nivel local (cabildos, Ayuntamientos) pueden aprovechar las herramientas de gobierno electrónico para simplificar trámites empresariales construyendo sus plataformas tecnológicas de manera incremental, facilitando el acceso a la información de sus servicios y reduciendo costes de transacción. En la medida de lo posible, estas herramientas deben tener un enfoque multinivel.
- **Mejorar los servicios de las ventanillas únicas empresariales en modalidad electrónica** para incorporar una perspectiva multinivel y, en la que se pueden gestionar todos los trámites del proceso de emprendimiento e inicio de actividad enteramente en línea.
- Las herramientas de gobierno electrónico facilitan diferentes elementos de la **política regulatoria**, como son la administración de datos e información, la consulta, la coordinación multinivel y la simplificación.
- Establecer responsabilidades claras para que una dependencia se haga cargo de la **estrategia de gobierno electrónico**, haciendo explícita su relación con la entidad líder de la mejora regulatoria (en caso de que no sea la misma).

E. Recomendaciones de mejora en el sistema de emprendimiento en Canarias.

Finalmente, y aunque no se trata del objeto central del presente estudio las entidades y personas expertas entrevistadas han aportado ideas y recomendaciones para mejorar el sistema de emprendimiento en Canarias:

- **Profundizar en una planificación de las estrategias y las líneas de actuación**

que desde el Gobierno de Canarias se vayan a llevar a cabo, que permita la anticipación proactiva y dar una mayor eficiencia a las entidades de apoyo al emprendimiento, en coordinación y cooperación con los agentes del ecosistema emprendedor, racionalizando los esfuerzos hacia aquellos campos donde se pueden obtener mayores impactos a favor del emprendimiento y desarrollo empresarial con el fin de fomentar una correlación positiva y sólida entre el espíritu empresarial y los resultados económicos en términos de crecimiento, supervivencia de empresas, innovación, creación de empleo, cambio tecnológico, incremento de la productividad, etc.

- **Mejorar la difusión de los recursos, financiación y mejorar los criterios de acceso y gestión:**
 - Mejorar la visibilidad y accesibilidad del conjunto de recursos, servicios y programas de apoyo que se están llevando a cabo en materia de emprendimiento para que sea más conocidos por el conjunto de la ciudadanía.
 - Unificar criterios y herramientas de asesoramiento mediante la creación de un sitio web para los emprendedores, que tenga rutas unificadas de asesoramiento para todas las entidades que mejoran el acceso de las personas emprendedoras y dé soporte a los técnicos dotándoles de información y recursos actualizados.
- **Impulsar, mejorar y fortalecer el emprendimiento innovador y de base tecnológica.**
 - La incorporación de tecnología e innovación en los sectores productivos como motor para la modernización y diversificación económica.

6.3. Mapa de medidas de mejora en los trámites catalogados como cargas administrativas.

Tabla 17. Mapa medidas de mejora

Fuente: Elaboración propia

(Ver tabla en la siguiente página)

***Nivel de prioridad:** De acuerdo con la valoración de los informantes clave consultados se ha establecido el nivel de importancia y prioridad de los tipos de medidas de mejora para reducir las cargas burocráticas en los trámites identificados como susceptibles de cargas elevadas. Nivel Prioridad: Bajo, medio, alto y muy alto.

** **Administraciones competentes en la regulación y/o aplicación de los trámites administrativos.**

INFORME FINAL ESTUDIO DE LA CARGA BUROCRÁTICA Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA
EN MATERIA DE EMPRENDIMIENTO Y CREACIÓN DE EMPRESAS EN CANARIAS

PROCESOS DE TRAMITACIÓN	TRÁMITES QUE SUPONEN CARGAS ADMINISTRATIVAS	TIPOS DE MEDIDAS PROPUESTAS Y NIVEL DE PRIORIDAD *					ADMINISTRACIONES COMPETENTES **		
		DE MEJORA DEL MARCO REGULATORIO	DE MEJORA DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN	DIRIGIDAS A LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	DE MEJORA DE LA IMPLANTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO EN LA TRAMITACIÓN	DE MEJORA DE LA DIFUSIÓN Y ACCESO A LOS RECURSOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO	ADMÓN. ESTATAL	ADMÓN. AUTONÓMICA	ADMÓN. LOCAL
PROCESO DE CREACIÓN EMPRESA SOCIEDAD LIMITADA	OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	MEDIO	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO	X		
	AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (MODELO 600)	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO		X	
	DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA DE LA ACTIVIDAD A EFECTOS FISCALES (MODELO 036/037) Y SOLICITUD DE NIF DEFINITIVO PARA LA SOCIEDAD	ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MEDIO	X		
	ALTA EN RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA) Y MUTUALIDAD DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL ELEGIDA (MODELO 052 1)	MEDIO	ALTO	MEDIO	BAJO	MEDIO	X		
PROCESO DE ALTA DE UN AUTÓNOMO	NINGÚN TRÁMITE HA SIDO VALORADO COMO CARGA ADMINISTRATIVA								
TRÁMITES DURANTE LA PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA (S.L. O AUTÓNOMO)	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO			X
	LEGALIZACIÓN DEL LIBROS (ACTAS, SOCIOS, ACCIONES NORMATIVAS, CONTRATOS, ETC.)	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MUY ALTO	MEDIO	X		
	LEGALIZACIÓN DEL LIBRO DIARIO Y DEL LIBRO DE INVENTARIOS Y CUENTAS ANUALES	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MUY ALTO	MEDIO	X		
	INSCRIPCIÓN EN OTROS ORGANISMOS OFICIALES Y/O REGISTROS	MEDIO	MUY ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO	X	X	X
TRÁMITES ADICIONALES A LOS DE CREACIÓN DE UNA S.L. A REALIZAR EN EL CASO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LABORALES	SOCIEDAD COOPERATIVA. OBTENER LA CERTIFICACIÓN PREVIA AL PROYECTO DE ESTATUTOS.	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO		X	
	SOCIEDAD COOPERATIVA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN.	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO		X	
	SOCIEDAD LABORAL. OBTENER LA CALIFICACIÓN DE SOCIEDAD LABORAL.	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO		X	
	SOCIEDAD LABORAL PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES.	MUY ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO			X



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS

C808 CEPYME

Financiado por:



Gobierno de Canarias
Servicio Canario de Empleo